ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 84-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas seis minutos del quince de junio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 81-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 81-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 81-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 81-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 83-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 83-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 83-2021, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 83-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. –CONDOLENCIAS. ----------

El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quién indica: quisiera proponer la alteración del orden del día para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de los familiares de dos funcionarios municipales el hermano de don Daniel Ramírez González, que en paz descanse Manuel Ramírez González y el hermano de don Gilberto López, que en paz descanse don Óscar López López ambos funcionarios del Departamento de Tecnología e Información de la Municipalidad. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: quisiera unirme a la solicitud del compañero por el sensible fallecimiento de los familiares de estos compañeros colaboradores de la Municipalidad, pero también ampliarlo a una nota de condolencia al compañero Berny Alvarado por el fallecimiento de la hermana Berenice Alvarado para que se amplíe el tema y las condolencias del sentido pésame de la pérdida de esta estimable dama cartaginesa. – El presidente solicita una alteración del orden del día para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de familiares de funcionarios municipales, somete

a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente solicita guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de los señor Manuel Ramírez González hermano del funcionario municipal Daniel Ramírez González, Oscar López López hermano del funcionario municipal Gilberto López López y por la señora Eliarhsmere Alvardo Ortega hermana de Berny Alvarado Ortega, paz a sus restos y fortaleza a sus familias, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, guardar un minuto de silencio.** Envíese las condolencias a las familias dolientes. ----------

ARTÍCULO 4°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Ana Ligia Loría Quesada cédula 301951454, Paulina Molina Chacón cédula 304100306, Luis Esteban Maroto Guzmán cédula 303370932, Edgardo Umaña Araya cédula 109140509 y Adrián Francisco Quirós Gómez cédula 303860709, como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera, para el período de ley correspondiente del 08 de abril del 2021 al 07 de abril del 2024.** A la señora **Mariana de Los Ángeles Monge Jiménez cédula 304150024, como miembro de la junta de educación de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, para el período de ley correspondiente que finaliza el 26 de abril del 2022.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Gustavo Mora Díaz Director del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera, a la MSc. Fresia Piedra Castro Directora de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, a Adrián Umaña Barrientos Jefe del Departamento Administrativo

Financiero Dirección Regional de Desamparados al correo electrónico serviciosadmfinan.desamparados@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. – RENUNCIA DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente solicita una alteración del orden día para conocer la renuncia del señor José Ignacio Jiménez González como miembros de la junta directiva del CCDRC, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. –** El presidente antes de darle la palabra del señor Alcalde en asuntos de la Alcaldia la señora Secretaria pasó una nota de renuncia del compañero José Ignacio Jiménez González, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es del señor secretario, para lo cual en informes de la presidencia les hago saber ya la secretaria se los envió; esta presidencia propone acoger la renuncia y la misma instruir a la Secretaría para que inste a las Asociaciones de Desarrollo en la presentación de las ternas y su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, lo que necesito saber cuándo tiene sesión la Comisión Permanente de Gobierno y Administración vamos a solicitar de primera mano la alteración del orden del día para la lectura o por lo menos el conocimiento de ésta carta de renuncia. –El presidente otorga la palabra compañero Jonathan Arce quién indica: señor presidente para terminar esta primera parte bueno estamos se está proponiendo que se acepta la renuncia, se instruye a la Secretaría para que mande el correo a las Asociaciones Comunales para que presenten sus propuestas nada más lo que le falta definir es hasta cuándo. –El presidente le indica que eso es lo que está buscando cuando es la reunión de

la comisión para días antes, voy a repetir la propuesta para que quede claro. – El presidente otorga la palabra a la señorita asesora Silvia Navarro quién indica: es para confirmar que las sesiones de la Comisión de Gobierno y Administración es el primer y el tercer jueves de cada mes entonces correspondería el primero de julio la sesión que sigue, porque ya está sería el jueves. –El presidente indica entonces hasta el viernes el viernes 25 la recepción de las ternas es así señorita asesora. –La asesora le indica: sí señor. – El presidente indica que la propuesta de esta presidencia es acoger la renuncia de la misma e instruir a la Secretaria inste a las Asociaciones en la presentación de dichas ternas y su traslado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: no sé si a don Jonathan se le olvidó instruir al Comité de la Persona Joven para que ellos propongan el candidato para el cambio de la renuncia que se te tuvo algunos meses para poder cumplir con las ternas y con el respectivo proceso entonces que también de la mano se lleve la convocatoria o la información al Comité Cantonal de la Persona Joven para que hagan su propuesta. –El presidente indica que se tome nota la señora secretaria y que conste en actas. –El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien indica: está bien para aprobar la renuncia de señor don Ignacio y efectivamente retomando las palabras de don Marcos sí, que ya que el Comité de la Persona Joven está debidamente constituido y se había tomado un acuerdo en diciembre del 2020 recordarles para que ellos procedan hacer la recomendación. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más señor presidente un detalle de forma, si bien es cierto se puede tomar un acuerdo aceptando la renuncia, quisiera dejar constancia de que ese acuerdo podría ser innecesario porque la renuncia es un acto unilateral y personalísimo en Costa Rica solo hay dos cargos que no se pueden renunciar y no es el caso del integrante del Comité Cantonal de Deportes; entonces aún en el evento de que el Concejo tomara un acuerdo aceptando la renuncia, esta se tiene por operada de derecho, con sólo la

manifestación del interesado. – El presidente otorga la palabra a la asesora Silvia Navarro quién indica: sí don Marco porque se ocupa la firmeza en este acuerdo de cómo se está dando para que se cumpla el plazo de poder informarle a las Asociaciones. – Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2021, suscrito por el señor José Ignacio Jiménez González, y que dice: *"…La misiva tiene la finalidad de presentar mi renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esto debido a que se me ha presentado difícil poder acompañar en los diversos procesos de está, por temas de índole personal. Agradezco la oportunidad que me brindaron, espero que los proyectos e ideas presentadas por este órgano se cumplan por el bienestar del deporte cartaginés. La renuncia rige a partir del 20 de junio del presente año…".* –Visto el documento, el presidente propone acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en el mismo acto se instruye a la Secretaría para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten terna de postulantes, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021, y aprobar la firmeza del acuerdo; somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la renuncia y enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para lo de su cargo. En el mismo acto, se instruye a la Secretaría Municipal para que convoque a las Asociaciones Comunales para que presenten la terna de postulantes para el representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, estableciéndose como fecha límite para su recepción el viernes 25 de junio del 2021. Adicionalmente, se le hace la instancia al Comité de la Persona Joven para que realice la debida postulación que se encuentra pendiente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández

Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: para informar primero sobre tema de la pandemia del COVID-19 en esta semana tenemos una disminución en el número de casos activos en el Cantón Central de Cartago disminución que afortunadamente es bastante grande tenemos 516 menos casos activos en el Cantón Central de Cartago, eso sí tenemos 326 casos acumulados más, pero si tenemos 834 casos recuperados muy lamentablemente aumentó el número de personas fallecidas en 8 personas durante esta semana, es la semana con mayor número de fallecimientos lo cual nos hace nuevamente advertir a la población sobre los cuidados que hay que tener y unirnos a la población o a las familias dolientes con el objeto de expresarles nuestras más sinceras condolencias; por distrito el comportamiento es el siguiente el distrito de San Francisco esta semana mostró 76 casos nuevos, San Nicolás 57, Oriental 35, El Carmen 44, Dulce Nombre 13, Llano Grande 15, Occidental 16, Guadalupe 40 casos nuevos, Quebradilla 17 Corralillo 11 y Tierra Blanca solo 2 casos nuevos; debo de decir que sobre el caso de la COVID-19 y después de que estuvimos conversando y el Concejo Municipal aprobó una moción la semana pasada entramos en contacto y en comunicación el mismo martes con algunas autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social y a partir del día miércoles se inició una campaña de vacunación para el Área de Salud de Cartago que cubre los 23 Ebais del Área de Salud, recordemos que las Áreas de Salud organizadas por la Caja no coincide necesariamente con la división territorial cantonal, es por eso que el distrito de Tierra Blanca no pertenece al Área de Salud de Cartago sino que está dentro del Área de Salud de Oreamuno y el distrito de Guadalupe pertenece al Área de Salud del Guarco por la calificación que ellos realizan,

igualmente el distrito de Quebradilla primero se hizo para el Área de Salud de Cartago desde el miércoles hasta el domingo vacunando personas entre 18 y 57 años con factores de riesgo; la Municipalidad cooperó activamente no sólo con la Policía Municipal sino haciendo o recibiendo llamadas para personas mayores de 58 años a lo que se hizo el día sábado en la Escuela Jesús Jiménez y Colegio Universitario agradecemos a las jerarcas de ambas entidades, agradecemos a la Policía Municipal, agradecemos a la Caja debo de decir que el Área de Salud de El Guarco hizo algo en Paseo Metrópoli convocando por cita una cantidad importante de personas de esa área de salud lamentablemente la aglomeración fue muy grande la cantidad de demanda de la población alrededor de eso de las vacunas era bastante amplia y en ese particular les hemos hecho instancia respetuosa a la Caja para que por favor agradeciéndole esfuerzo de la semana pasada que por favor aumentemos la cantidad de vacunas para las áreas de salud que tienen que ver con Cantón Central que son el Área Central, el Área de El Guarco y el Área de Oreamuno con el objeto de que más cartagineses puedan tener la vacunación correspondiente, estamos a la espera de la respuesta de ellos como ustedes comprenderán y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades esto no depende de la Municipalidad depende de la Caja Costarricense del Seguro Social, del Ministerio de salud y de una Comisión Nacional de Salud que determina las prioridades, se terminaron de vacunar también personas funcionarios municipales del área de acueductos y estamos luchando para que se puedan vacunar personas del área de alcantarillado esto con respecto al tema de la vacunación; quiero agregar adicionalmente que estuvimos conversando con doña Andrea Lara de HOLCIM y le expresamos nuestra preocupación con respecto al tema de dos eventos que se dieron en la Fábrica de Cemento en Lourdes de Agua Caliente, ella nos Indicó que estaban en periodo de unas pruebas y que no habían logrado controlar la circunstancia que se dio y se comprometió a hacer mucho más rigurosos en ese tipo de circunstancias y con el propósito de evitar que se puedan a futuro que estos eventos se puedan

repetir, nosotros que apreciamos la generación de empleo en Cartago sea visto como un lugar para invertir eso si queremos ciertamente buscar que siempre se respete el ambiente y la salud de las personas y obviamente que cualquier tipo de evento que comprometa la salud o el bienestar de la población o el ambiente general se ha controlado así se los prestamos directamente a doña Andrea Lara; en otro orden de cosas tuvimos una visita a la empresa COROPLAST que va a estar inaugurando el 8 de septiembre una nueva planta ahí en la zona franca La Lima, con ellos empezamos conversaciones sobre los diferentes proyectos para fomentar el empleo que está promoviendo la Municipalidad, les interesó mucho la formación en inglés que ya se aprobó el presupuesto extraordinario y que estamos empezando a echar andar con el Colegio Universitario próxima semana les gustó mucho lo del Centro Municipal de Formación para el Empleo en el que ya seguimos trabajando y algunos otros temas que venimos consolidando también dentro del programa Costa Rica Fluye, Cartago Fluye; la Municipalidad de Cartago fue escogida como ejemplo de un plan que estamos desarrollando para disminuir trámites y requisitos con el objeto de facilitar o mejorar la competitividad del cantón y junto a otras dependencias estaremos haciendo una presentación en próximos días, esto en términos generales señor presidente, señoras y señores regidores dicho nada más agrego que aprobado el presupuesto extraordinario la semana pasado como lo informé, tuvimos reunión de directores de Área y Departamento y estamos corriendo con lo que son la puesta en marcha la aplicación de los diferentes proyectos, tenemos una planta para manejar reciclaje que se va a construir en el Plantel Municipal, tenemos el tema de los cursos de inglés, el tema del basureros, tenemos el tema de replantear los camiones recolectores para poner algunos con el objeto de hacer reciclaje, en fin una serie de proyectos dentro de los cuales están varios que tienen que ver con seguridad, de ahí que le informo y quedó a las órdenes de todos ustedes. –El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: para ir en orden no fue que se me adelantó don Mario, sino que coincidimos en la

preocupación y empiezo por ahí la gente del distrito de San Francisco desde las zonas más altas de Cartago se pudo ver la nube de contaminación y hablando con don Braulio Martínez y otros vecinos de la comunidad si manifiestan la preocupación y la molestia sobre todo en épocas en donde las enfermedades respiratorias son un problema y se podrían estar juntando con épocas de lluvia, cambios de temperatura, COVID, afecciones respiratorias y efectivamente a esto es algo que hay que ponerle atención; se presentó según trascendió en redes sociales un recurso de amparo contra la empresa, yo creo que con esto hay que tener mucho cuidado efectivamente es un asunto de equilibrio, las empresas producen un valor importante, pero lo que los economistas conocen como externalidades negativas, pues este tipo de cosas deben gestionarse apropiadamente esperaríamos que esto no sea una situación permanente sino una situación completamente aislada como se ha expuesto, y si mantendremos una estricto seguimiento de lo que ha estado pasando en la zona sobre todo en beneficio de la gente, aquí no se trata de decir que las empresas son malas, porque eso no es cierto, sin embargo a veces pasan cosas que tienen que corregirse y esto es uno de esos ejemplos en cuanto al tema, tengo una preocupación a raíz, y de verdad que yo no quiero entrar en el tema específico de lo que ocurrió ayer en el país con las denuncias y los allanamientos y lo que trascendió de manera muy recurrente en los medios de comunicación en redes sociales ayer, pero me preocuparía mucho y creo que debe de ser una preocupación también de la Municipalidad las eventuales afectaciones con las obras de mejoramiento de acceso a Cartago, posiblemente es muy temprano para conocer que implicaciones puede tener esto, pero deberíamos ir previendo la posibilidad de conversar con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas para ver si se va a afectar o no el avance de la obras; sería terrible, sería catastrófico que eso quede así como está, que no solo no se harían las obras en el tiempo establecido, no, porque pues podría generar un montón de problemas en el corto plazo, en el mediano plazo, zanjas abiertas, trabajos, movimientos de tierra incompletos, etcétera;

entonces me parece que es un tema no inmediato, pero en algún momento hay que ponerle atención; en cuanto al tema de la vacunación debo decir que, yo estoy muy satisfecho con el trabajo de la Caja Costarricense de Seguro Social y de todos los que se han unido en este proceso incluida por supuesto la Municipalidad me parece que cuando uno empieza a ver conocidos, amigos cercanos incluso hasta menores que uno, que empiezan a vacunar por razones profesionales o que tienen factores de riesgo eso de la presión puede dar mucha tranquilidad a la gente, esperaríamos que esto se acelere y que efectivamente podamos conseguir en los próximos meses la consabida inmunidad de rebaño, por cierto un término bastante grosero para mi gusto en que se anda buscando; la única consulta que tendría para don Mario es si del total del personal municipal si tiene un aproximado que porcentaje se logró inocular o vacunar y maso menos para que plazo se estaría cumpliendo por lo menos con el grupo que tenga factores de riesgo o que tengan un mayor nivel de exposición. –El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quien indica: me quiero referir en el marco del Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Persona Adulta Mayor, por más de siete años las Naciones Unidas han celebrado este día y es que la agresión de las personas mayores es un problema que afecta a muchas personas socialmente, se cree que entre el 4 y 5% de los adultos mayores son maltratados, despojados de sus bienes materiales yo quiero hacer un llamado a todos los gobiernos locales, a todas las instituciones a que nos unamos para formular acciones para erradicar este tipo de violencia que como dije anteriormente afecta los derechos humanos de las personas de la tercera edad, dice la Biblia que delante de las canas, te levantarás y honrarás el rostro del anciano y de tu dios tendrás temor Levítico 19,32. –El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quien indica: don Mario una consultita con respecto a lo del COVID, como ustedes pueden saber el distrito de Quebradilla tiene supuestamente o se compone por doce mil habitantes a nivel de distrito y si lo que nos preocupa enormemente es en esta vacunación hay gente que tiene que ir hacer fila que

ha sido llamada porque tiene cita y la cita falla tiene que esperarse dos o tres horas, gente diabética que tiene que tener sus dietas balanceadas a la hora que tiene que ser la Asociación de Desarrollo de Quebradilla a puesto el salón a disposición ya que estamos hablando de doce mil personas del distrito de Quebradilla y eso que se juntaría Tobosi que también tiene su Ebàis podríamos hacer algo en grande o sea en Tobosi en la salón comunal o sea en Quebradilla se nos de ese servicio, porque si es muy tedioso gente que viene de Copalchí, gente que viene de Bermejo de las distintas zonas que pertenecemos al Área de El Guarco entonces para ver si podemos hacer una solicitud al Área de Salud de El Guarco un domingo o un sábado coja un salón del área tanto de Quebradilla o de Tobosi que está más centralizado con todo y otro temita don Mario también con respecto a que ya se cambió la comisionada de la Fuerza Pública ahora es el señor Raúl Rivero resulta que aquí en Quebradilla como usted lo sabe bien porque los vecinos le han puesto correos tenemos la problemática del robo de cable de la rueda ya eso hace varios meses están viene sucediendo lo mismo nosotros aunque sabemos que la Municipalidad si tiene que ver, pero el responsable es el Ministerio de Seguridad Publica y el ICE que son los que tienen que ver como solucionan ese problema porque los vecinos si están muy, muy preocupados ahora están de teletrabajo y con ese robo de cable que le están haciendo al ICE se están quedando sin hacer teletrabajo ciertas empresas, es muy preocupante esto que está sucediendo en Quebradilla entonces no sé, si don Mario que se revise el convenio que hay en la Municipalidad de Cartago que hay hace varios años con el Ministerio de Seguridad Pública porque lamentablemente, les vuelvo a decir la delegación de Quebradilla es nada más que un dormitorio, no le gustó a la misma señora comisionada como yo se lo expresé porque lamentablemente así es calcule aquí en Quebradilla lo que tenemos es un oficial hay en la entrada, es el que atiende y dice no hay patrullas, llamen a Guadalupe y no nos dan ese servicio es muy preocupante calcule que el jefe distrital de la guardia de Quebradilla se lo llevaron para Guadalupe y a esta hora nadie nos responde a monstros y no

tenemos en Quebradilla nada, nada de seguridad. –El presidente otorga la palabra a la compañera Sonia Marcela Torres quien indica: quiero referirme a la situación que está viviendo la gente de la comunidad de Lourdes del distrito de San Francisco debido al tema o la problemática que tenemos ahorita de la posible emanación de gases de la Empresa HOLCIN de inmediato que se presentaron esos eventos se le giro una carta a HOLCIN pidiendo explicación sobre los eventos acontecidos y el plan de acción para mitigar esos acontecimientos, posteriormente me contesta la señora Andrea Robles Girón indicándome pues que se encuentran en un análisis exhaustivo de la situación que se les ha presentado y que luego me presentará por escrito las consultas que yo le hice el día de hoy, me gira la nota donde me está indicando haciendo ese análisis para ya emitir los criterios técnicos debido a las fallas que está presentando HOLCIN, si quiero manifestar mi gran preocupación como vecina de la comunidad y estaré muy atenta viendo muy de cerca tanto la nota o las notas `posteriores que estaré enviando porque me preocupa enormemente no solo lo que han dicho los compañeros del tema de la salud que hay afecciones respiratorias, sino del posible impacto ambiental que se está dando e la comunidad , quiero dejar latente mi gran preocupación y que estaré muy atenta a la misma. –El presidente indica sin más preguntas o aportes le otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quien indica: el porcentaje de vacunación de los empleados municipales, tenemos alrededor poca más de 600 funcionarios y creemos que anda por ahí del 50% de la población ya vacunada, hay población bastante joven, hay población del área de riesgo, adultos mayores que ya han sido bastante cubiertos, hemos tratado de garantizar y de buscar que puedan ser vacunados, se ha logrado vacunar un alto porcentaje, creo que casi un 50% del total y casi la totalidad de las personas mayores de 58 y con factores de riesgo, si no la totalidad; con respecto al planteamiento del señor síndico Rafael Cerdas yo lo comparto plenamente viera que, uno deseara con la gente de la Caja que nos dieran más vacunas, nosotros les hemos ofrecido como lo indiqué hoy hace ocho días múltiples

lugares, yo sé del esfuerzo de múltiples comunidades y don Rafael me lo ha expresado varias veces la anuencia de la comunidad de Quebradilla y que en ocasiones ha pagado un perifoneo que recorre el barrio buscando y tratando de dar orientación y guía a la población lo cual yo conozco y agradezco lamentablemente por más que ofrecimos ellos optaron por estas alternativas , no quiero ser mal agradecido uno sabe que los directores de cada área de salud están sujetos a lo que la Caja les envíe, por eso estamos presionando ante autoridades superiores para que les envíen más cantidad de vacunas esto porque me preocupa, me indicaron que entre ésta y la otra semana van a estar solo con segundas dosis, entonces no se van a estar poniendo primeras dosis, de ahí que estamos presionando fuertemente en este particular y con respecto al robo de cable se está haciendo igualmente un operativo alrededor de lo que es eso porque parece que hay una banda y hay gente que está recetando metales y cables aquí en Cartago; nos han robado parrillas haya por la Plazoleta de los Ángeles, en la Plazoleta de Maria Auxiliadora, aquí al lado atrás de la Municipalidad, los tubos de la vayas que estaban en la Plaza Mayor y abajo de las Ruinas fueron robados en varias oportunidades y hasta a un señor le robaron el portón de una casa y entonces se está haciendo una labor de inteligencia entre diversos cuerpos policiales para tratar de llegarle a ellos, vamos a ver este tema nos pone ante un debate mucho más amplio, digámoslo el gobierno central de la República y Costa Rica es uno de los países donde estamos más centralizados, menos descentralizados los presupuestos que administran los gobiernos locales en Costa Rica son muy, muy por debajo del porcentaje de presupuesto que manejan en otros países del mundo mucho más descentralizados a pesar de que aquí tenemos un sistema de alta centralización el gobierno central ha ido poco a poco desatendiendo poco a poco tareas fundamentales que le corresponden como es la seguridad y por eso los gobiernos locales hemos tenido que ir incursionando en ese tipo de áreas vean ustedes con el tema con el control del tránsito usted no ve un tráfico solo cuando hay un choque y usted tiene que esperar casi una hora para que lleguen, pero

usted nunca ve un tráfico controlando, alguien mal parqueado en línea amarilla del Ministerio de Obras Públicas ni en otro lugar, es más a veces este tema de la restricción vehicular parece de mentirillas es la gente lo respeta porque uno sale y yo he visto vehículos que andan fuera de la restricción y nadie los para porque uno no ve un tráfico ni de aquí a camino a San José no de vuelta ni nada, y eso es lo que nos está pasando, el gobierno central a abandonado el cumplimiento de ciertos requisitos, de ciertas tareas que le corresponden como es el tema de la seguridad y cada vez tenemos que estar incursionando nosotros más, la Municipalidad no cobra una tarifa por brindar el servicio de seguridad como si lo hacen otras Municipalidades del país, aquí no hay una tasa, no hay un impuesto o una tarifa para pagar servicio de seguridad, la seguridad está siendo cubierta con recursos de otra naturaleza, no obstante estamos haciendo mayores inversiones porque sabemos que es una necesidad y una urgencia de nuestra población y termino con el planteamiento que hace el regidor Víquez que también nos preocupa a nosotros lo de ayer es un tema gravísimo, que nosotros esperamos no tenga implicaciones sobre la obra en Cartago, as dos empresas de una u otra manera están vinculadas a proyectos que tienen que ver con Cartago, la Hernán Solís es la que está haciendo los intercambios viales de Taras y La Lima no sabemos qué va a pasar con eso, esperemos que los contratos ya estén consolidados pero aquí también estaba adjudicado para el 8114 la Empresa MECO y también el proyecto de concesión entre San José y Cartago estaba con la Empresa MECO, me escribía ayer un amigo del Banco de Integración Económica que está ayudando con el tema de la concesión Cartago/San José que le preocupa ahora que va a pasar con eso, obviamente falta mucho por definirse como ya lo dijo el regidor pero creo que nosotros debemos de ser vigilantes, celosos, acuciosos para garantizar que no se dé una afectación, que se esclarezca lo que tenga que esclarecerse, que no sea una afectación a la ciudadanía cartaginesa en las prestación de servicios que son fundamentales como es el mejoramiento de la infraestructura vial. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo

Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO HUMANO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-156-2021 de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i., por el cual remite oficio ASC-OF-235-2021/ AL-OF-167-2021 de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Área Jurídica a.i., y que dice: *"…Con atentos saludos, los suscritos Director del Área de Asesoría Legal y del Área de Seguridad Comunitaria, remitimos para su consideración y eventual remisión al Concejo Municipal, el convenio adjunto. El convenio tiene como título: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO HUMANO." Tiene por objeto la cooperación gratuita entre las partes para que se implemente de manera gradual en los distritos del Cantón de Cartago, la educación musical de niños y jóvenes, con la finalidad de mantenerlos fuera de esferas de violencia y cultivar habilidades blandas y valores que aporten a la sociedad. El contenido del mismo ha sido planteado por el Área de Seguridad Comunitaria y analizado por el Área de Asesoría Legal, asimismo cuenta con el visto bueno para su aprobación…".* – Esta presidencia recomienda aprobar la dispensa y aprobar dicho informe y autorizar al señor Acalde para su firma, en discusión, suficientemente discutido. – El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien indica: considero que este es un proyecto de gran importancia, ya que bueno usted lo expresaba este proyecto de prevención de la violencia es un plan piloto que pretende llevarse a cabo en Quebradilla por lo cual me parece muy importante que sea en uno de los distritos más alejados de la parte central, la propuesta como usted lo dijo va ser ejecutada por esta fundación

para el fomento de la música como herramienta de desarrollo humano y el objetivo la prevención de la violencia atreves de la promoción de las destrezas personales y sociales y utilización del tiempo libre y la adquisición de habilidades blandas en niños, niñas y adolescentes esta adquisición de habilidades blandas va a permitir un futuro profesional mejor con herramientas que va muy de la mano con lo que busca la Municipalidad que es que nuestros habitantes del cantón cuenten con herramientas para obtener y mantener empleos de mejor calidad, entonces considero que es un proyecto que va aportar bastante a nuestro cantón. –El presidente otorga la palabra al compañero Víquez Sánchez quien indica: nada más para abonar a lo que dijo doña Andrea, yo soy recurrente defensor del arte, la cultura, el deporte como mecanismos de prevención de un montón de cosas cualquier iniciativa en este sentido es bienvenida yo creo y sobre todo quisiera decirlo con absoluta y plena convicción en los próximos meses y posiblemente año tenemos que abrir un montón de espacios para que los jóvenes, como decirlo, se desahoguen en la represión que han vivido producto de la pandemia, muchachos encerrados en sus casas, interactuando solo con aparatos electrónicos, con rezagos educativos que lo vamos a ver a mediano plazo que van a ser lamentables entre 10/15 años y no vamos a poder recuperarlos tan fácilmente; entonces me parece que cualquier espacio que refuerce actividades lúdicas, actividades que permitan reforzar la salud mental de los muchachos y de los niños me parece el esfuerzo en ese sentido tiene empujarse porque también como lo he dicho el trabajo de esta Municipalidad somos el gobierno local, no solo somos cunetas, baches y recolección de basura es una gestión que debe de ser y que ha sido tradicionalmente más integral por supuesto de acuerdo con la propuesta de la presidencia. –El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quien indica: doña Andrea muchísimas gracias por el apoyo hacia el distrito de Quebradilla, nosotros hacía tiempo atrás nos habíamos reunido con la señorita vicealcaldesa y funcionarios municipales con este proyecto que es muy importante para Quebradilla porque va a ser muy bien aprovechado, más de

uno me ha preguntado cuando se firma el convenio, que cuando va a estar sería bueno que usted me regale un poquito más de información como es el proceso ya a seguir como le digo estamos muy motivados y muchas gracias a usted y a la señorita vicealcaldesa de este proyecto que va para Quebradilla. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Cartago y la Fundación para el Fomento de la Música como Herramienta de Desarrollo Humano y autorizar al Alcalde Municipal para su firma, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,** somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Cartago y la Fundación para el Fomento de la Música como Herramienta de Desarrollo Humano y autorizar al Alcalde Municipal para su firma.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

---

ARTÍCULO 8°. -CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR

PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-162-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CMECA-OF-033-2021 /AL-OF-175-2021 de fecha 08 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Rafael Hernández Solano Encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Los suscritos Rafael Hernández Solano y Wilberth Quesada Garita, de calidades infra indicadas, remitimos proyecto de convenio denominado CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS EN BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL, para que sea conocido y eventualmente aprobado por el Concejo Municipal. La propuesta para formalizar este convenio radica en que el bienestar animal es un tema global de creciente importancia en el país donde las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y el gobierno local juegan un papel clave para establecer mejoras en estos temas, vinculados a la salud pública, la convivencia, la empatía y la disminución de conflictividades sociales. Con este convenio se persigue lograr grandes beneficios a la población de nuestro cantón, pues se contaría con apoyo de ambas instituciones para trabajar los temas mencionados. En el documento se explica la justificación legal y técnica para implementar el convenio y dentro de los beneficios que tendría nuestro cantón se encuentran: Capacitación para el personal municipal en temas relacionados con la legislación vigente en bienestar animal, especialmente para el personal del Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y pudiendo extenderlo a personal de primera respuesta, como la Policía Municipal. Oficialización de personal de la Municipalidad, con el fin de poder actuar rápidamente cuando en nuestro trabajo identificamos situaciones que*

representan un riesgo inminente para la salud pública o el bienestar animal, por ejemplo, casos de animales agresivos, animales en malas condiciones. La Municipalidad podría canalizar hacia el SENASA muchas de las denuncias en temas de tenencia irresponsable de mascotas, lo cual no solo afecta el bienestar animal, sino también la salud pública. Desarrollo de estrategias preventivas en tema relacionados con el vínculo-humano animal, como prevención de mordeduras, zoonosis (enfermedades transmitidas entre animales y personas), así como mejorar la convivencia en lugares públicos, al evitar problemas relacionados con tenencia irresponsable de mascotas. El trabajo interinstitucional permite una evaluación constante de los programas implementados y de esta forma se logra mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de los ciudadanos…". -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Rafael Hernández Solano Encargado Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -ENTREGA DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL CARTAGO 2021-2031. ----------

Se conoce oficio AM-INF-166-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-048-2021 de fecha 11 junio del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Directora del Área de Planeamiento Estratégico, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de mi parte, deseándole muchos éxitos en todas sus labores. Me complace hacerle entrega del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local*

Cartago 2021-2031, como herramienta de planificación cantonal de largo plazo, elaborada en concordancia con la normativa nacional en la materia. El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, inició su formulación en noviembre 2020 y su formulación fue conducida por un equipo interdisciplinario liderado por el Área de Planeamiento Estratégico. Este Plan constituye un pacto por el desarrollo humano local construido con los habitantes del cantón de Cartago, quienes se sumaron activamente a su elaboración a través de los distintos mecanismos de participación ciudadana habilitados para el efecto, además el Plan hace eco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) Organización de las Naciones Unidas, en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país. Agradezco y solicito respetuosamente que este documento sea puesto en el conocimiento del Concejo Municipal de Cartago…" –Vistos los documentos, el presidente propone dejar en estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dejar en estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. - MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 6P-M- Y CON TODO RESPETO SE LE SOLICITE AL SEÑOR ALCALDE CONVOCAR A LA MSC. LAURA FERNÁNDEZ DELGADO DIRECTORA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO CON EL FIN DE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2021-2031. ----------

El presidente solicita una alteración del orden día para conocer la moción número 1 del orden del día, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que el jueves 10 de junio vía Facebook Live se presentó por parte de la Administración Municipal el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021 – 2031 de la Municipalidad de Cartago. Que es importante para este Concejo Municipalidad conocer dicho plan de manera que las futuras decisiones de los regidores estén justificadas y apoyen la gestión de la administración. Que el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones debe conocer las políticas del Plan de Desarrollo, de modo que este sea acorde a las necesidades e intereses de la población. Que, como parte del Gobierno Local, el Concejo Municipal debe apoyar el desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas del Plan de Desarrollo. Que ante la comunicación fluida que debe existir en el desarrollo de proyectos de la Administración y este concejo sin dejar de lado el respeto jerárquico es conveniente conocer esta propuesta.*



Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión; Para que Concejo Municipal acuerde convocar a Sesión extraordinaria el próximo jueves 17 de junio a las 6

p.m. y con todo respeto se le solicite al Señor Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda convocar a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento con el fin de presentar ante el Concejo Municipal el Plan Cantonal de Desarrollo Humano local 2021-2031…". –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se convoca a sesión extraordinaria el próximo jueves 17 de junio a las 6 p.m. y con todo respeto se le solicita al Señor Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda convocar a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento con el fin de presentar ante el Concejo Municipal el Plan Cantonal de Desarrollo Humano local 2021-2031.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** **N**otifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EN CONTRA DEL ACUERDO QUE RECHAZA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN Y DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ARTÍCULO 10,

DEL ACTA N°76-2021 DEL 4 DE MAYO DE 2021, CONTRA EL ARTÍCULO XXIX DEL ACTA N° 301-2020 APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y CÁLCULO DE TASA DE SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS; PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXANDER ASTORGA TORRES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-167-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-182-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención al ACTA N° 80-2021, ARTÍCULO N°4, Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2021, del Concejo Municipal, que traslada RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO, interpuesto por el señor Alexander Astorga Torres, cédula 800550726, contra el ARTÍCULO 10, ACTA 76-2021 –QUE RECHAZO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ARTICULO XXIX DEL ACTA 301-2020-REMISIÓN INFORME RELACIONADO AL ESTUDIO DE COSTOS Y CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, procedo a recomendar lo siguiente para que sea sometido a conocimiento y consideración. De conformidad con el Acuerdo N° 76, Artículo 10, de 4 de mayo de 2021, del Concejo Municipal, mediante el cual acogen el informe N° AL-OF-0107-2021, de 15 de abril de 2021, del Área Jurídica, que recomendaba rechazar por inadmisible el recurso de Revisión así como todas las pretensiones expuestas en su recurso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 incisos 1 y 2, Artículo 121 inciso 2 la Ley General de la Administración Pública ya que el acto que se impugnaba era un acto externo y general, decreto reglamentario que aprobaba, la aplicación general y heterónoma de la "TARIFA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS." De esta forma, se recomienda rechazar por inadmisible los recursos opuestos en autos, ya que el acto que se impugna no era pasible de recurso alguno. Que el acuerdo del caso se notifique al recurrente al correo electrónico: gsilesky@gmail.com…".* -Vistos los documentos, el presidente

propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-182-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-182-2021, por lo tanto** se **rechaza por inadmisible los recursos opuestos en autos, ya que el acto que se impugna no era pasible de recurso alguno.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexander Astorga Torres al correo electrónico gsilesky@gmail.com o al fax 2551-1778 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -TRASPASO DERECHO DE PISO DE ISRAEL LEITON VÍQUEZ A FAVOR DE MARVIN MORALES GAMBOA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-160-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio MER-TR-006-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que die: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 72217 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del*

señor Israel Leitón Víquez cédula de identidad 303120154 a favor del señor Marvin Morales Gamboa, cédula 302880507. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 338, Lote 2, Cuenta 17. Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad de' cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…". Se deja constando en actas que el regidor Víquez Sánchez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el traspaso de derecho de piso de Israel Leiton Víquez cédula 303120154 a favor de Marvin Morales Gamboa cédula 302880507, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el traspaso de derecho de piso de Israel Leiton Víquez cédula 303120154 a favor de Marvin Morales Gamboa cédula 302880507.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**

firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, al señor Israel Leitón Víquez a teléfono 6164-5051, al señor Marvin Morales Gamboa al teléfono 8862-2867 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. -INFORME SOLICITUDES DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN FRENTE A LA ESCUELA JESÚS JIMÉNEZ Y DE LA ENTRADA DEL CEMENTERIO GENERAL 80 METROS SUR PRESENTADAS POR STEPHANIE CAMACHO BOLAÑOS INNOVA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y TELECOMUNICACIONES. -----

Se conoce oficio AM-INF-163-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-631-2021 de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación al acuerdo del Concejo Municipal que consta en el ACTA 66-2021, ARTICULO 28., ARTÍCULO 28°. -SOLICITUDES DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN FRENTE A LA ESCUELA JESÚS JIMÉNEZ Y DE LA ENTRADA DEL CEMENTERO GENERAL 80 METROS SUR PRESENTADO POR STEPHANIE CAMACHO BOLAÑOS INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN Y TELECOMUNICACIONES. –referido a solicitudes de autorización para instalación de dos postes metálicos sobre vías públicas el primero sobre la acera pública de la entrada principal del cementerio General 80 metros al sur, y otro sobre acera pública costado Este de la Escuela Jesús Jiménez en el distrito Oriental, se resuelve: Revisada la documentación aportada y a los datos que constan en esta Dirección de Urbanismo, resulta improcedente lo solicitado, lo anterior por los siguientes fundamentos jurídicos: Según el artículo 12.3 del Plan Regulador de Cartago, que indica: "12.3: Certificado de Uso de Suelo. Es un acto por medio del cual la municipalidad declara la conformidad o la inconformidad de determinado uso con respecto a la zonificación prestablecida. Para su emisión el interesado deberá llenar el*

formulario respectivo y presentar una fotocopia del plano catastrado, debidamente visado por la Municipalidad…". Además, el artículo 17.8. señala: "- Instalaciones para servicios públicos. Las redes o instalaciones subterráneas destinadas a los servicios públicos de teléfono, alumbrado, semáforos, energía, agua, alcantarillado pluvial y sanitario, gas y cualesquiera otras, deberán contar con la autorización y municipal y se localizarán a lo largo de las vías públicas. Cuando se localicen en las aceras deberán quedar alojadas en una franja no mayor de 1,50 metros de ancho, medida a partir del borde del cordón. Los gastos de rotura, reparación, restauración o reconstrucción para los efectos anteriores correrán por cuenta de quien los hubiere provocado, sea una persona física o jurídica, o uno de los organismos del Estado…". Así las cosas, si bien estos proyectos cuentan con el aval del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la rotura e instalación de dichos elementos, esta Dirección de Urbanismo considera improcedente autorizar la instalación de dichos postes toda vez que se pretenden instalar sobre aceras frente a inmuebles declarados como Patrimonio Arquitectónico por parte del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, estos son la Escuela Jesús Jimenez y el Cementerio General. Los postes vendrían a reñir totalmente contra el entorno arquitectónico existente, toda vez que por su altura y espacio ocupado causarán un gran impacto visual contraproducente en relación al entorno urbano imperante según lo ha definido la misma Sala Constitucional en estos temas. En este sentido la Sala Constitucional ha dispuesto que: "El entorno se ha definido como el espacio que sin ser portador de un valor cultural en sí mismo, ejerce una influencia directa sobre la conservación y disfrute de las áreas que si lo poseen; es decir, del monumento se pasa al conjunto, y de ahí al entorno, que consiste en un espacio más amplio en el que se insertan. Es un espacio de prevención o reserva, en orden a la defensa y conservación del ambiente propio de los monumentos y de los conjuntos históricos, y que en la legislación francesa se ha denominado como "ambiente del monumento". Así la protección legal y la acción administrativa que sobre estas áreas se despliega, se fundamenta en la

adecuada conservación de los espacios culturales a los que sirve. La importancia del valor cultural del entorno es tal, que su no protección quiebra el valor cultural del monumento" (Res.2006005593Exp.050072480007-CO,). Además, debe considerarse el riesgo que puede representar la instalación de dichos postes metálicos máxime en frente de la escuela, toda vez que, si bien puede tener medidas de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, estas pueden afectar a los peatones en ambos sectores, y peor aún en posible perjuicio del estudiantado…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-631-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-OF-631-2021, por lo tanto se rechaza las solicitudes presentadas por improcedentes tal y como se indica en el informe DU-OF-631-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Stephanie Camacho Bolaños Innova Ingeniería y Construcción y Telecomunicaciones al correo electrónico steph87@innova.co.cr, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. -LIQUIDACIÓN CONAPAM 2020 CONVENIO 143-2020. ----- Se conoce oficio AM-INF-164-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-136-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Adrián Rivera Loría Asistente Financiero y la señora Verónica Hernández Zúñiga Unidad de la Persona Mayor, y que dice: *"…En atención al convenio N° 143-2020 del año 2020 "PARA LA ATENCION Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N° 9188" y para dar cumplimiento a las clausula "SEXTA: DEL PROCESO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS", se remite el informe correspondiente. Dicho informe debe ser de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, una vez aprobado por el Concejo Municipal se remitirá a CONAPAM con la transcripción del acuerdo tomado y las respectivas firmas en la carta de presentación…"* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la Liquidación CONAPAM Convenio 143-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la Liquidación CONAPAM Convenio 143-2020.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**

aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loría Asistente Financiero, a la señora Verónica Hernández Zúñiga Unidad de la Persona Mayor y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 15°. –SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101, PARA LA "SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-168-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-223-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION PÚBLICA N°2021LN-000003-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: El objeto de la contratación corresponde a obtener los servicios de una empresa constructora con suficiente experiencia en el desarrollo de obras de infraestructura vial, por medio de la cual se puedan ejecutar las actividades de conservación vial que se muestran en el detalle de renglones de pago requeridas. Cada una de las actividades a cotizar en las respectivas ofertas, deberán considerar las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan*

en el pedido No 19132, de manera que se guarde relación con las especificaciones y normativas vigentes a nivel nacional en la materia de obra vial. Empresas participantes en el concurso: CONSTRUCTORA MECO S.A. Cédula Jurídica 3-101-035078, CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL. Cédula Jurídica: 3-102-008555, ASFALTOS CBZ S.A. Cédula Jurídica: 3-101-372-370, CONSORCIO GASOL-MAPACHE, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: GALINDO SOLUTIONS S.A. Cédula Jurídica: 3-101-691913 (Empresa Líder), TRANSPORTES MAPACHE S.A Cedula Jurídica:3-101-651-337. Es relevante indicar que el CONSORCIO GASOL-MAPACHE., no resulto elegible en el presente procedimiento licitatorio, en razón de que no cumplió legal y técnicamente con los requerimientos según análisis respectivos que constan en el expediente en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De

Municipalidad de Cartago
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: 2021LN-000003-0022030101
"19132 - Servicios para ejecución de las obras de conservación vial dentro de la red vial cantonal administrada por la Municipalidad de Cartago."

Línea	Renglón de pago CR-2010	Descripción del reglón de pago	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (CRC)	Precio Total (CRC)
1	CR 110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Unidad			
2	CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1	₡494 220,50	₡494 220,50
3	CR 202.04	Remoción individual de árboles	Unidad	1	₡38 993,64	₡38 993,64
4	CR 202.05	Remoción individual de troncos	Unidad	1	₡18 377,00	₡18 377,00
5	CR 203.02	Remoción (cordón de caño)	m	1	₡2 077,69	₡2 077,69
6	CR 203.03	Remoción (losa de concreto)	m2	1	₡3 166,56	₡3 166,56
7	CR 204.01	Excavación en la vía	m3	1	₡6 531,52	₡6 531,52
8	CR 204.02	Subexcavación	m3	1	₡5 671,47	₡5 671,47
9	CR 204.03	Préstamo no clasificado	m3	1	₡14 393,90	₡14 393,90
10	CR 204.05	Préstamo selecto (clase 2)	m3	1	₡21 627,82	₡21 627,82
11	CR 204.07	Material selecto para la capa superficial de la vía	m3	1	₡19 054,14	₡19 054,14
12	CR 208.01	Excavación (para estructuras)	m3	1	₡6 531,52	₡6 531,52
13	CR 208.03	Relleno para estructuras	m3	1	₡23 159,43	₡23 159,43
14	CR 210.01	Relleno permeable	m3	1	₡20 301,27	₡20 301,27
15	CR 253.04	Gaviones, revestidos con PVC	m3	1	₡56 865,53	₡56 865,53
16	CR 253.06	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m2	1	₡56 513,12	₡56 513,12
17	CR 301.03	Base de agregado, graduación C	m3	1	₡22 537,53	₡22 537,53
18	CR 301.06	Sub base de agregado, graduación B	m3	1	₡22 537,53	₡22 537,53
19	CR 302.01	Capa de agregados estabilizados graduación C (con cemento, BE-25)	Tm	1	₡29 932,43	₡29 932,43
20	CR 303.01	Reacondicionamiento (superficie de ruedo y espaldones)	km	1	₡605 409,55	₡605 409,55
21	CR 303.03	Reacondicionamiento, escarificación hasta 150 mm de espesor	km	1	₡605 409,55	₡605 409,55
22	CR 306.01	Aplicación de paliativo de polvo	km	1	₡569 805,71	₡569 805,71
23	CR 310	Reducción a escombros de pavimentos y bases de concreto	m2	1	₡2 885,29	₡2 885,29
24	CR 331	Capas granulares de rodadura (lastrado)	m3	1	₡19 054,14	₡19 054,14
25	CR 402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (clase A o B, regularidad superficial según sub sección 401.16), diseñado por la metodología Marshall	Tm	1	₡59 137,66	₡59 137,66
26	CR 411.01	Agregado para tratamiento superficial doble (designación 2C)	Tm	1	₡123 693,09	₡123 693,09
27	CR 413.05	Riego de imprimación con emulsión asfáltica (grado según AASHTO M 220 ó M 208)	L	1	₡614,81	₡614,81
28	CR 414.01	Riego de liga con emulsión asfáltica tipo tack coat (grado según AASHTO M 220 ó M 208)	L	1	₡427,91	₡427,91
29	CR 415.01	Perfilado de capa asfáltica (hasta 100 mm de profundidad de corte)	m2	1	₡1 208,69	₡1 208,69
30	CR 416.04	Limpieza, preparación y sello de grietas	m	1	₡3 345,27	₡3 345,27
31	CR 502.01	Bacheo de pavimento de concreto hidráulico	m2	1	₡22 488,03	₡22 488,03
32	CR 505.01	Pavimento de concreto compactado con rodillo	m3	1	₡99 824,36	₡99 824,36
33	CR 554.01	Acero de refuerzo	kg	1	₡1 556,78	₡1 556,78
34	CR 552.01	Concreto estructural clase A f´c 210 kg/cm2	m3	1	₡176 498,66	₡176 498,66
35	CR 601.01	Concreto hidráulico	m3	1	₡169 146,39	₡169 146,39
36	CR 602.01	Tubería de alcantarillado de 800 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	m	1	₡136 549,44	₡136 549,44
37	CR 602.04	Tubería de drenaje perforada de 400 mm	m	1	₡156 188,22	₡156 188,22
38	CR 607.03	Limpiar alcantarilla en sitio	m	1	₡6 200,27	₡6 200,27
39	CR 608.01	Canal revestido tipo II	m2	1	₡18 932,25	₡18 932,25
40	CR 608.01	Canal revestido tipo III	m2	1	₡20 082,38	₡20 082,38
41	CR 608.01	Canal revestido tipo IV	m2	1	₡20 855,47	₡20 855,47
42	CR 660.04	Cunetas de concreto tipo vado	m	1	₡28 567,53	₡28 567,53
		Monto total (suma de unitarios)				**₡3 710 374,05**
En letras	**Tres Millones Setecientos Diez Mil Trescientos Setenta Y Cuatro Colones Con 05/100 .**					

Monto Total de la oferta (suma de unitarios): ¢3.710.374.05 (Tres Millones, setecientos diez mil trescientos setenta y cuatro colones con 05/100). Debe entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se ha definido por demanda y como cuantía inestimable. En relación al monto señalado en SICOP como estimación de cuantía, únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar, ya que como se dijo antes este proceso se definió como cuantía inestimable. Plazo de entrega: Para la solicitud de contratación bajo la modalidad de entrega según demanda se considera un plazo de ejecución de las obras a partir de notificación del Contrato debidamente refrendado por un periodo de hasta 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales. Además, se habla de Reunión Pre inicio, la cual se define por la Unidad Técnica de la siguiente manera: La reunión pre-inicio de obras tendrá como objetivo la coordinación previa de las labores entre las partes, además de la revisión y aprobación final de los documentos que forman parte de las condiciones y especificaciones técnicas para el adjudicatario, y las cuales se detallan en el presente apartado. La documentación descrita más adelante deberá ser entregada a la Administración el día de la reunión pre-inicio. Dicha reunión tiene carácter de obligatoriedad. Esta reunión será coordinada una vez se emita la orden de compra o se notifique el contrato administrativo, considerando que el proceso es bajo la modalidad de entrega según demanda, se podrán realizar varias reuniones previo a las respectivas solicitudes de entrega. La Administración estará comunicando cada una de las entregas por demanda, con el detalle de los renglones de pago y cantidades requeridas, así como sus respectivas ubicaciones. Estas cantidades, serán determinadas según las necesidades de las vías cantonales, considerando una evaluación y análisis superficial, acorde

a la condición actual, no se omite en indicar que estas cantidades podrían variar durante la ejecución de las obras de conservación. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato.

Aplicación de los factores de valoración:

Sistema de evaluación y selección			Evaluación de ofertas económicas		
Factor de evaluación	Descripción del factor	Puntos asignados	Constructora MECO S.A	Asfaltos CBZ S.A	Constructora Hernán Solis SRL
No.1	Precio cotizado	90	90	47	43
No.2	Experiencia de la empresa	10	10	10	10
	Total	100	100	57	53

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones" (Conservación de la Red Vial Cantonal Ley 8114 y Ley 9329) y con fondos provenientes de las leyes supra citadas.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 28 de junio del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. –SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000002-0022030101, PARA LA "ADQUISICION DE AGREGADOS CON ACARREO MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-169-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-216-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Pública 2021LN-000002-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS OPERATIVAS DEL MUNICIPIO, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE*

HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: El objeto de la contratación corresponde a la adquisición con acarreo de materiales granulares, considerando las especificaciones técnicas establecidas para tal fin, esto para uso diario en las labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo constituye la compra de agregados tales como arena, piedra cuartilla y base granula para la elaboración de concreto, rellenos y bases estabilizadas, para el mantenimiento de la red de Alcantarillado Sanitario. Corresponde a la adquisición de insumos de agregados el desarrollo de las labores diarias del acueducto municipal, tanto en la instalación y mantenimiento de hidrantes, la optimización de la red, así como la reparación de fugas e instalación de nuevos servicios y demás labores, es importante tomar en cuenta la reposición de la estructura de pavimento y los componentes de la misma, esto para no deteriorar la superficie de ruedo existente, producto de los trabajos y las reparaciones realizadas en la red del acueducto. Empresas participantes: CONSORCIO 3102-UJARRAS, conformado por las Empresas: 3-102-773058 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-102773058, Empresa Líder, QUEBRADORES DE UJARRAS S.A., cédula jurídica: 3-101-254599. QUEBRADORES OCHOMOGO LTDA, cédula jurídica: 3-102-656-987. INVERSIONES RODATEC S.A., cédula jurídica: 3-101-561-955, CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A., cédula jurídica: 3-101-303248. CONSTRUCTORA MECO S.A., cédula jurídica: 3-101-035078. Es relevante indicar que legalmente la CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A., no resulto elegible en el presente procedimiento licitatorio, en razón de que el monto de la garantía de participación fue ofrecido por menos del 80% del monto estipulado en el cartel, aspecto que no es objeto de subsanación, según lo estipulado en el Artículo 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, la oferta de QUEBRADORES OCHOMOGO LTDA, no resulto elegible técnicamente, según consta en los Informes incluidos en el Expediente de SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico

mediante oficios ATA-OF-267-2021/UTGV-OF-290-2021/ AS-OF-126-2021, de fecha 10 de Junio del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Ing Alejandro Arce González, Área técnica de Acueductos, Luis Gerardo Morales

Partida	Línea	Nombre	Cantidad.	Unidad	Precio Unitario
1	1	**(Base de agregado, graduación C)** LASTRE BASE GRANULAR, CUMPLA CON NORMA AASHTO T-27/17, ASTM 127/136, GRAVEDAD ESPECIFICA AASHTO T-87, m3	1	m3	9.000,00
	2	**(Base de agregado, graduación C)** LASTRE BASE GRANULAR, CUMPLA CON NORMA AASHTO T-27/17, ASTM 127/136, GRAVEDAD ESPECIFICA AASHTO T-87, m3	1	m3	9.000,00
	3	**(Base de agregado, graduación C)** LASTRE BASE GRANULAR, CUMPLA CON NORMA AASHTO T-27/17, ASTM 127/136, GRAVEDAD ESPECIFICA AASHTO T-87, m3	1	m3	9.000,00
	4	**(Base de agregado, graduación C)** LASTRE BASE GRANULAR, CUMPLA CON NORMA AASHTO T-27/17, ASTM 127/136, GRAVEDAD ESPECIFICA AASHTO T-87, m3	1	m3	9.000,00
	5	**(Material selecto (tipo lastre) para capa la capa superficial de la vía)** LASTRE GRUESO, TAMAÑO 381 mm, PARA CAMINOS, RESISTENCIA SUPERIOR AL 80% CBR, PRESENTACION m3	1	m3	8.750,00
COSTO DE LA PARTIDA #1					**¢44.750,00**
3	8	**(Metros cúbicos de piedra cuartilla de 25 mm)** PIEDRA CUARTILLA DE RÍO, TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL 25 mm, PARA USO EN CONSTRUCCIÓN, PROCESO EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y CRIBADO, SACO 0,0625 m3	1	c/u	12.000,00
COSTO DE LA PARTIDA #3					**¢12.000,00**

RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-102773058, Empresa Líder, y QUEBRADORES DE UJARRAS S.A., cédula jurídica: 3-101-254599.

4	9	**(Base de agregado, graduación C)** BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	1	m3	9.000,00
COSTO DE LA PARTIDA #4					**¢9.000,00**
5	10	**(Sub base de agregados, graduación B)** SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	1	m3	9.000,00
COSTO DE LA PARTIDA #5					**¢9.000,00**

Monto Total unitario de la oferta: ¢74.750,00 (setenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos. OFERENTE: INVERSIONES RODATEC S.A., cédula jurídica: 3-101-561-955

Partida	Línea	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
2	6	**(Arena lavada de Río)** ARENA FINA PARA FABRICAR CONCRETO SEGUN NORMA ASTM C-33	1	m3	10.942,41
	7	**(Metros cúbicos de arena lavada)** ARENA FINA PARA FABRICAR CONCRETO SEGUN NORMA ASTM C-33	1	m3	10.942,41
COSTO UNITARIOS DE LA PARTIDA #2					**¢21.884,82**

Monto Total unitario de la oferta: ¢21.884,82 (Veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro colones con 82/100). Debe entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se ha definido por demanda y como cuantía inestimable. En relación al monto señalado en SICOP como estimación de cuantía, únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Lugar y condiciones de entrega: El material requerido, para las líneas 1,2,3,4,6,7 y 8 deberán ser entregados en el plantel municipal de la Municipalidad de Cartago, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Para las líneas: 5, 9 y 10 el material requerido deberá ser entregado en el cantón Cartago de la

provincia de Cartago, los caminos a intervenir están distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción de aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Plazo de la Contratación: Modalidad por demanda, 12 meses con opción a ser prorrogado por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el Objeto de esta licitación, por parte de los Administradores del Contrato. Factores De Evaluación

OFERENTES	CONSORCIO 3-102-UJARRAS	RODATEC	MECO
Nombre	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
COSTO DE LA PARTIDA #1	44.750,00	46.897,43	71.587,64
PUNTAJE PARTIDA #1	100.00	95.20	40.03
COSTO DE LA PARTIDA #2	22.000,00	21.884,82	28.187,16
PUNTAJE PARTIDA #2	99.48	100.00	77.64
COSTO DE LA PARTIDA #3	12.000,00	12.141,67	14.093,58
PUNTAJE PARTIDA #3	100.00	98.82	82.55
COSTO DE LA PARTIDA #4	9.000,00	9.586,41	15.505,30
PUNTAJE PARTIDA #4	100.00	93.48	27.72
COSTO DE LA PARTIDA #5	9.000,00	9.134,41	15.505,30
PUNTAJE PARTIDA #5	100.00	98.51	27.72

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de

Contador Municipal a.i., de fecha 14 de abril del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios y de la Ley 8114.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Contratación Directa es el día 22 de junio del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no has sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Este proceso licitatorio es bajo la modalidad de entrega según demanda, según la necesidad del Municipio, debe entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se define como de cuantía inestimable.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa, Patentes y Financiera, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE REFORMA AL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA PRÉSTAMO DE BIENES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PARA USOS PARTICULARES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-158-2021 de fecha 08 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ATA-OF-252/AL-OF-170-2021 de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos, Lic. Wilberth Quesada Garita Encargado Área Jurídica a.i., Arq. Minor Rodríguez Ulloa Educador Ambiental- ATA y la Ing. Arianne Gómez Gómez Conservación de Recurso Hídrico-ATA, y que dice: *"…La Municipalidad de Cartago comprometida con acciones en pro de mejorar la relación del ser humano con su entorno natural, ha buscado a través del Área Técnica de Acueductos la participación en el Programa Bandera Azul Ecológica, extendiendo su asesoría y acompañamiento a través del Complejo Educativo Ambiental Naciente de Arriaz (CEANA), a los hogares del cantón central de Cartago que se encuentren comprometidos con la responsabilidad social ambiental y participar para la obtención del galardón "Bandera Azul Ecológica, categoría Hogares Sostenibles". Para la implementación de dicho programa en enero de 2020 se inició con un primer grupo y se está iniciando un segundo grupo para 2021, que como requisito deben residir en el cantón central de Cartago y comprometerse con los alcances del programa. Durante este proceso se han brindado capacitaciones y reuniones de seguimiento bimestral. Dentro de los lineamientos del Programa para esta categoría se establece como un objetivo específico la "Gestión integral de los residuos sólidos para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos sólidos dentro del hogar". En este sentido, como requisito para el otorgamiento de la estrella 3 y 4 se debe dar la evidencia de preparación de COMPOSTAJE con los residuos orgánicos generados en el hogar. En vista de lo anterior, y como parte de las herramientas necesarias para llevar a cabo el programa en concordancia con los alcances del mismo, desde la Municipalidad de Cartago*

se adquirieron una cantidad de composteras que han permitido realizar las actividades de compost tanto en el Complejo Educativo como en los hogares participantes del programa Bandera Azul impartido desde CEANA, en este último caso representando un incentivo para los hogares, promoviendo que las composteras se den a modo de préstamo bajo un Contrato de responsabilidad y permanencia en el programa. Sin embargo, según consulta realizada al encargado de Administrar los activos municipales perteneciente al Área Administrativa Financiera y a el Área Jurídica, es necesario que se realice una reforma al artículo 15 del Reglamento para Préstamo de Bienes Propiedad de la Municipalidad para usos Particulares (Cartago), el cual actualmente indica lo siguiente: "Artículo 15.- Sujetos. Los prestatarios podrán Organizaciones Comunales, Instituciones Públicas o Privadas de interés público, que requieran de los bienes municipales para la realización de actividades temporales, de interés público y propias de su naturaleza institucional. No podrán ser prestatarios de bienes municipales: 1) Los funcionarios municipales, en su carácter personal y para actividades de carácter privado. 2) El alcalde municipal o quien por acto delegado sea el encargado de autorizar el préstamo de bienes municipales y firmar el contrato correspondiente. 3) Munícipes, en su carácter personal, cuando la actividad pretenda realizarse en propiedad privada y persigan fines públicos." Valorando el párrafo anterior, la reforma implicaría el inciso 3), que según recomendación del Área Jurídica sería de la siguiente manera: "Artículo 15.- Sujetos. Los prestatarios podrán Organizaciones Comunales, Instituciones Públicas o Privadas de interés público, que requieran de los bienes municipales para la realización de actividades temporales, de interés público y propias de su naturaleza institucional. No podrán ser prestatarios de bienes municipales: 1) Los funcionarios municipales, en su carácter personal y para actividades de carácter privado. 2) El alcalde municipal o quien por acto delegado sea el encargado de autorizar el préstamo de bienes municipales y firmar el contrato correspondiente. 3) Munícipes, en su carácter personal, cuando la actividad

pretenda realizarse en propiedad privada y persigan fines públicos, salvo los casos de préstamos de bienes municipales cuyos destinatarios sean personas físicas munícipes que han sido seleccionados por departamentos municipales para ese fin, en virtud de programas ambientales o sociales. En estos casos, el préstamo será gratuito y el plazo del mismo estará en función de lo que al efecto defina el programa municipal del que se derive". En vista de lo anterior, solicitamos aprobar la reforma al inciso 3) del artículo 15 del Reglamento antes mencionado, en aras de poder seguir brindando el apoyo municipal a los hogares comprometidos con el medio ambiente como parte de la permanencia del acompañamiento al Programa de Bandera Azul Ecológica en categoría de Hogares Sostenibles del Cantón de Cartago…" –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la reforma al inciso 3) del artículo 15 del Reglamento para Préstamo de Bienes Propiedad de la Municipalidad para usos Particulares (Cartago), tal y como se indica en el informe ATA-OF-252/AL-OF-170-2021, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la reforma al inciso 3) del artículo 15 del Reglamento para Préstamo de Bienes Propiedad de la Municipalidad para usos Particulares (Cartago), tal y como se indica en el informe ATA-OF-252/AL-OF-170-2021, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, al Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área

Técnica de Acueductos, al Arq. Minor Rodríguez Ulloa Educador Ambiental-ATA, a la Ing. Arianne Gómez Gómez Conservación de Recurso Hídrico-ATA y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A RENOMBRAR LAS PRINCIPALES CALLES DE CADA DISTRITO CON EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA EL 29 DE OCTUBRE DE 1821. ----------

Se conoce oficio AM-INF-157-2021 de fecha 08 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-169-2021/UTGV-OF-273-2021 de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y el Ing. Ronny Fallas Rojas Director Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…En relación con el indicado asunto, informamos: Dispone el numeral 77 del Reglamento de Construcciones del INVU: "Artículo 77. Nomenclatura vial y número oficial del predio. El Gobierno Municipal es quien define la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y la numeración de los predios, por medio de placas de nomenclatura oficial, las cuales no pueden ser alteradas por ningún particular. Cada cantón debe fijar la denominación de la nomenclatura de conformidad al Reglamento para la Identificación de Direcciones creada por Correos de Costa Rica S.A., Decreto Ejecutivo N°32793 MPMOPT, y al Decreto Ejecutivo N° 27144-MP-G-J-MOPT denominado: Crea Comisión encargada del diseño e implementación y metodología del sistema de nomenclatura, la cual toma en cuenta la señalización de calles y avenidas, numeración de inmuebles y codificación postal, y sus reformas o normativa que la sustituya. La nomenclatura de las vías nacionales debe ser definida por el MOPT." Con fundamento en dicha norma, es legalmente posible lo mocionado, por lo que, una vez que se finalice el proceso de nomenclatura, deberá comunicarse el acuerdo respectivo a la Comisión de Diseño, Implementación y Metodología de Nomenclatura y Señalización, y a Correos de Costa Rica, pudiendo coordinarse lo pertinente con esa última entidad. Ahora bien, la designación puntual de*

cada calle escapa a los suscritos. En este sentido, la Unidad técnica de gestión Vial aclara que no existe una identificación oficial de "calle principal" de cada distrito, por lo que se sugiere, que el Concejo requiera a cada Concejo de Distrito el nombre y ubicación de lo que considera como "calle principal", para que el Concejo asigne la nomenclatura particular a cada calle que así sea reputada…" – La regidora Nancy Solano indica: agradecer la respuesta, la gestión de esta moción en la que gustosamente acompañé al compañero síndico Don Vinicio Álvarez, con motivo también del Bicentenario. Pues solicitábamos el criterio para ver si era legalmente posible que el gobierno municipal pudiese proponer nombres, en este caso a vías públicas, calles de la red Vial cantonal, y bueno Don Wilberth Quesada y Don Ronny Rojas nos comunican que es legalmente posible, por lo que ahora sería pues pedirle la colaboración a los 11 Consejos de distrito, a que puedan identificar alguna calle que consideren principal; como lo decían los suscritos no hay como una referencia o una designación puntual, entonces sería como una designación de los Consejos de distrito; agradecemos que nos puedan colaborar con esta gestión, con motivo de que podamos nombrar con algunos de los nombres de los próceres de Independencia las principales vías de la red Vial cantonal, y ojalá que pues, podamos lograr esto antes del mes de septiembre si es posible; sabemos también que hay que pasarlo a esta Comisión de diseño, implementación y metodología de nomenclatura y señalización que se tiene y a correos de Costa Rica también; se nos comunica que también que una vez que se tengan los nombres o identificación de las calles, se pueda coordinar pertinentemente con estas entidades, entonces agradecemos la respuesta y de mi parte también, pues quedaría atenta que podamos hacer esas coordinaciones y que podamos oportunamente también escoger las calles principales. - El síndico Vinicio Álvarez indica: para mí es un gran placer recibir esta gran noticia; es importante, así como lo mencionaba la señorita Nancy, en conjunto presentamos esta moción, visualizando de forma no sólo para el bicentenario, sino también para la búsqueda de implementar la educación en

nuestra provincia, de saber quiénes verdaderamente participaron en esta firma del acta, y que sea una elaboración consciente y pertinente de aquellas personas que disfrutaron de este momento tan importante en nuestro país. No sólo para la provincia de Cartago sino para nuestro país, y renombrar cada una, al menos una calle, haciendo ver este gran evento. Es sumamente importante, y denota que en cada uno de nuestros distritos, es necesario también producir ese sistema de Educación, para que la gente conozca esas personas, porque los hemos tenido por años y años dentro de una placa frente a las ruinas de Cartago, pero ni siquiera sabíamos que existían esos grandes nombres y esas grandes personas que nos representaron como cartagineses muchos, y que es importante nuevamente mencionar para la educación de nuestro Cartago; muchas gracias a Nancy y a la administración y a los colegas Wilberth Quesada y don Ronny Rojas, que hicieron toda la labor de investigación para desarrollar este gran proyecto. - El regidor Alfonso Víquez indica: nosotros quisiéramos solicitar que se revise el contenido de ese criterio con base en lo que vamos a decir; yo quisiera decir que yo no estoy en desacuerdo con que se pueda honrar a los próceres de la patria, quienes sean, designando calles, monumentos o espacios públicos; igual pareciera que es un tema que podría resultar subjetivo, sin embargo, más allá de eso, nosotros quisiéramos decir que en el dictamen que muy amablemente nos hace llegar la administración, hacen referencia al reglamento de construcciones del Invu, pero por la jerarquía de las normas, la famosa pirámide de Kelsen, hay una ley que es la ley 3535, qué es la ley de creación de la Comisión nacional de nomenclatura, que le otorga la competencia de designación de calles y carreteras a ese órgano; el artículo tercero dice lo siguiente: no se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio Público de cualquier índole que sea, sin que previo la comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto; la comisión tendrá la Facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los cuales efectuar esos bautizos. Entonces nos parece que hay un tema de jerarquía, y lo que hay que considerar es que a la comisión no se le informa; la comisión es la que

tiene la competencia legal, y no sería ni este Concejo municipal y muchísimo menos, los Concejos de distrito; nos parece que no debería de funcionar así o no funciona de esa manera; también hay que determinar claramente cuáles son las calles principales de los distritos; habría que buscar algún tipo de criterio objetivo; no se trata de que el primero que proponga un nombre sea el nombre que queda, sino que debería de haber algún mecanismo consensuado para que esos nombres se definan o se determinen; pienso en algunos distritos, no me imagino a la gente del distrito de Tierra Blanca contenta y aceptando que se le ponga a la calle principal, que por cierto es carretera nacional, que se le ponga el nombre de una persona que nadie conoce en el distrito, habiendo otras personas que de pronto se pudieran honrar, y también dicho esto, tenemos el asuntito de las carreteras nacionales; al menos en Quebradilla, me parece que incluso en Oriente y Occidente, dependiendo de cuál sea la calle que uno pensaría que es la principal, y pareciera que la avenida principal en el caso de Cartago, la que está al costado Sur del edificio municipal, costado norte de las ruinas, entiendo que es, no estoy seguro, incluso creo es vía nacional; lo mismo ocurre en Llano Grande, lo mismo ocurre en Quebradilla, y lo mismo ocurre en Tierra Blanca y en otros lugares; hay una competencia para el Ministerio de Obras Públicas también en relación con eso, pero en todo caso, al final de cuentas, la entidad competente es la comisión de nomenclatura, y entonces quisiéramos en aras de evitar una situación que riña con la legalidad, y entrar en conflicto con la comisión, que se replantee el dictamen o el informe en el sentido de que, lo que podría hacerse, no es tomar un acuerdo designando las calles, sino lo que debería hacerse es tomar un acuerdo para proponer a la Comisión Nacional de nomenclatura los nombres; en caso contrario consideramos que habría un choque legal y no podríamos aprobar el dictamen que ha sido vertido. - El síndico Vinicio Álvarez indica: me parece posiblemente la parte de nomenclatura y todo lo que explica don Alfonso posiblemente ha de tener alguna razón, sin embargo, lo que pienso yo es que tal vez no queda claro el transfondo del asunto, que es evidentemente dar a conocer estos nombres,

que se tienen en una sola placa, y que ni muchos de nosotros sabíamos que existía; evidentemente tal vez en Tierra Blanca, tal vez en Corralillo, tal vez en algún otro lugar haya alguna persona que exista o tenga una connotación específica dentro del distrito, pero realmente es educar, eso es lo principal, educar a las personas con aquellos nombres de esos próceres que nunca en escritos en nuestra educación normal y formal hemos tenido a conocer. Entonces sería básicamente importante que nosotros los demos a conocer, y que verdaderamente, sí quisiéramos poner otro nombre de alguien que tenga que ver con el distrito, podemos hacer la misma gestión, y darle el nombre que usted guste, pero básicamente eso es un tema de Educación, un tema de culturizar a nuestro Cartago y redirigir esa educación que jamás hemos tenido, y que no hemos conocido y que evidentemente me imagino muchos de nosotros no hemos tenido ni siquiera la oportunidad de pararnos en esa placa, para saber quiénes fueron verdaderamente los que plasmaron, los que estuvieron de acompañamiento, que tuvieron una silla como nosotros en ese momento, para poder dar a conocer ese gran evento. Entonces yo creo que estaría bien hacer una revisión, pero no concuerdo en poner a una persona y sino más bien culturizarnos, en darnos esa oportunidad de ver más allá o de ver quiénes estuvieron con nosotros dentro de esa gran hazaña. - El regidor Alfonso Víquez indica: si hay alguien enamorado y aficionado ‘de la historia soy yo; yo creo que la historia debe rescatarse; de hecho yo participo con algunos compañeros de la municipalidad en algunos grupos de rescate de la historia de Cartago y de historia nacional; el tema mío no es por el fondo, ni que yo estoy pensando en que tenga que ser un nombre o que sea otro; el tema mío es de procedimiento; yo no estoy en contra de que se le pueda honrar a personas que se lo merecen, en este caso de una propuesta que sean esas personas que alguien más podría tener alguna otra propuesta, yo no tengo ninguna en particular, ni estoy en contra de nada de la propuesta que hace Vinicio, de hecho, a mí me resulta positivo que se quiera rescatar el nombre de personas que han contribuido al desarrollo de este país, sin embargo, la indicación

nuestra tiene que ver más con el procedimiento, con el trámite, con un tema jurídico, con un tema estrictamente formal, pues pensamos que hacerlo de esa forma, podría más bien invalidar el esfuerzo, entonces por eso respetuosamente por supuesto que no podemos imponer nuestro criterio, de hecho, normalmente la decisión se toma por mayoría y cada quien vota de acuerdo con lo que considere pertinente, pero si consideramos que debería revisarse el criterio; no estamos diciendo que no se haga, no estamos diciendo que estamos en contra de la propuesta, sino que se revise el criterio, para determinar claramente lo que pueden hacer los Concejos de distrito o el mismo Concejo municipal, es una propuesta de nombre, y que la comisión sea quien en definitiva resuelva, qué es lo que nosotros creemos según la revisión de la ley, y no del reglamento, que está por debajo de la ley, de manera tal que no vaya a ser un esfuerzo en vano, y no vaya a ser más bien, que una iniciativa que sea positiva, y que me agrada, pues termine en un colocho jurídico, y no se lleve a ningún lado, y se cree incluso, una expectativa en algunas comunidades, y que de alguna manera se frustre, entonces va por ahí nuestra inquietud, de que se revise el criterio; si se mantiene la propuesta de mantenerlo de esa forma, por lo dicho consideramos que no podríamos votar, sobre todo para Don Vinicio, por el respeto que me merece le reitero, no estoy en contra de la propuesta suya, si no es un tema básicamente de trámite y de jerarquía normativa y de competencias institucionales. - La regidora Beleida Madriz indica: en este tema yo difiero de usted Don Vinicio, porque a mí me parece que no se le puede decir a las personas de un Distrito o una comunidad o de un caserío, que el que no conozcan algunos nombres de nuestros antepasados, diríamos que es falta de Educación; habría que tener mucho cuidado con eso; mi recomendación, yo tampoco estoy en desacuerdo con lo planteado por ustedes, sin embargo, me parece que esto realmente está un poquito difícil que los Concejos de distrito, por ejemplo, en Corralillo, busquen una calle principal; yo les preguntaría a los compañeros síndicos que están en esta noche aquí, cuál consideran ustedes que es una calle principal en Corralillo, yo más bien

diría que las calles principales son calles nacionales, entonces cómo ponerle un nombre a una calle nacional, yo no me imagino, a sabiendas también de que ya hay un ente que regula estas normas, estos nombres. Entonces nosotros no podríamos pasar por encima de una norma, y me parece que, si se está dejando de lado esto, que habría que tomarlo en cuenta, y sí definitivamente yo no estoy de acuerdo, porque, aunque estas personas fueron importantes en su tiempo, me parece que en este momento también hay personas muy importantes que han trabajado en sus comunidades, y que se deberían tomar en cuenta; es mi parecer y de no actuarse en su redacción en este dictamen, pues estaríamos votando no a favor. - El regidor Brenes Figueroa indica: me parece que tal vez de alguna forma lleva razón el compañero Víquez, pero en el tema de las calles nacionales, no sé en realidad en el tema de las calles cantonales, qué es a lo que entiendo se refirió el compañero Vinicio y la compañera Nancy, básicamente, a las cantonales, pero en esa línea, no sé si también está conectado el compañero Wilberth Quesada para que nos aclare algún tema relacionado al informe que nos está presentando, para clarificar un poquito el tema; pero me parece que en el tema de carreteras cantonales no le veo tanto problema, y al final lo que podemos hacer a la hora de solicitarlo, es que nos lo rechacen por esa misma razón. Obviamente si está Don Wilberth no nos jugamos ese chance, pero me parece importante aclarar el tema de las calles cantonales y no nacionales. - La sindica Helen Castro indica: en la misma línea que comentaba Doña Beleida; yo estuve conversando con algunas personas de Asociaciones de desarrollo dándole seguimiento al tema propuesto por don Vinicio y doña Nancy hace algunos días, y se comentaba que la mayoría de los caminos principales en el distrito de Corralillo son rutas nacionales, entonces estaba ese tema; lo segundo era que sin querer queriendo comentábamos también lo que comenta el compañero Vinicio, lo de la educación; la mayoría de las personas desconocen o desconocemos los nombres de las personas que firmaron esa acta, y no es culpa nuestra; es culpa del sistema de educación que nunca le ha dado importancia a esa fecha, tanto así que casi ni en escuelas

ni en colegios le dan importancia a la fecha del 29 de octubre; siento yo que si es importante rescatarlo, resaltarlo, pero tal vez no en el tema de caminos en Distrito, siento que al menos en el centro de Cartago es donde deberíamos darle más importancia, y que la municipalidad debería buscar la manera de que las personas empiecen a conocer esos nombres, y a saber que en una esquina de la municipalidad, hay una placa, porque he conversado con muchas personas que no saben ni siquiera que hay una placa, o la han visto y ni siquiera saben qué es, entonces siento que por ahí nos falta a nosotros también educar un poco más a las personas, sobre la importancia de esa fecha, y no estoy ni a favor ni en contra de los nombres de las calles; si se da bueno, pero siento que además de darle el nombre a una calle, es más importante darle a conocer a las personas la importancia de esas personas que firmaron esa acta y dónde está ubicada esa placa, para que sepan apreciar más sobre la cultura cartaginesa. - La regidora Nancy Solano indica: la idea también era hacer un poquito más de conciencia o por lo menos visibilizar el tema de la historia, de la rica historia que tenemos, que Cartago tiene en realidad, y su participación en el tema de la independencia, pues no quisiéramos que eso tampoco fuera motivo de discusión para poner a dudar o pensar que el criterio esté malo o no haya incorporado alguna ley, como lo mencionó el regidor Alfonso Víquez; en realidad cuando se menciona que no se tiene claro lo del tema de las rutas nacionales, en realidad desde el inicio sabíamos, el planteamiento fue que se tomara en cuenta las rutas de la red Vial cantonal, que sí, tal vez las calles principales fueran rutas nacionales, tendría todo el sentido del mundo, pero tampoco es quedarse tanto en el detalle de cuál es calle principal o no, si no es más un tema de apropiar a la ciudadanía cartaginesa con ese tipo de historia, que yo creo que este Concejo municipal desde el inicio ha tratado de visibilizar todo eso, y creo que no solamente se debe quedar en el tema de Cartago central, sino que hay otros sectores de nuestro cantón central que deben de ser tomados en cuenta, y esto también pues de alguna u otra forma, puede estar ligado con el tema de turismo histórico que se quiere desarrollar, o el tema del

turismo naranja, o esa economía naranja que es todo el turismo cultural. Pero bueno de mi parte creo que el criterio que don Wilberth envía es claro en eso; tampoco tendría algún problema en que se revise, tampoco quisiera que se generen falsas expectativas; lo que sí pienso es que lo más que podría pasar es que a la hora de comunicar el acuerdo, si los Consejos de distrito si así lo tienen a bien, pues colaborarnos con el tema de alguna calle que les interese o les guste, que tenga algún nombre con el prócer de independencia, al comunicarse el acuerdo, la comisión lo más que podrían decir es que no se puede hacer eso, pero bueno yo en realidad también estaría anuente a hacer alguna consulta si fuese necesario. – El síndico Greivin Fernández indica: yo sé que es muy importante en ponerle los nombres a las calles, principalmente de Llano Grande, yo les digo y esto va con mucho respeto, pero yo antes de poner un nombre a una carretera, o a una calle, me preocuparía más por el arreglo de mis calles; yo como presidente del Consejo de distrito eso es lo que les diría; significa más para mí el arreglo de las calles que nunca se han hecho en Llano Grande, que estoy bastante preocupado, que antes de pensar en ponerle un nombre a una calle y esto lo digo con mucho respeto. - Se decreta un receso de dos minutos.- Se reanuda la sesión. - El presidente municipal indica se basa en el criterio del compañero Wilberth para rutas cantonales, por lo que la propuesta es la aprobación de este dictamen. - Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Moya Quesada, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-169-2021/UTGV-OF-273-2021 y trasladar a los Consejos de Distrito para definir la calle principal del distrito (dentro de la Red vial Cantonal), somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Moya**

Quesada, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el informe AL-OF-169-2021/UTGV-OF-273-2021 y trasladar a los Consejos de Distrito para definir la calle principal del distrito (dentro de la Red vial Cantonal). - El regidor Brenes Figueroa indica: Basado en el criterio del señor abogado y técnico Don Wilberth Quesada, y concretamente tomando en relación sobre las rutas cantonales, por eso doy mi voto positivo. - El regidor Alfonso Víquez indica: ya lo expusimos, pero por haberlo así dispuesto la asesoría legal del Concejo, tenemos que hacerlo después de la votación también; consideramos que el criterio que ha sido vertido por parte de la Administración, deja de lado la existencia de la ley 3535, que le otorga esas competencias de la Comisión Nacional de Nomenclatura. Yo pienso que si algo es ilegal, el que haya una mayoría de votos no cambia el sentido del asunto o que haya un criterio de un estimado colega, no quiere decir que no esté equivocado, o que no sea exhaustivo, entonces por esa razón, nosotros consideramos que para evitarnos un paso en falso, una salida en falso, de hacer todo el proceso y qué se pegue contra la pared de la comisión de la nomenclatura, que en algún momento yo he tenido alguna experiencia con esta comisión en otra época y son bastante rigurosos con ese tema; uno no puede ponerle cualquier nombre a un puente, a un parque, a una calle, a una escuela, a un monumento, hay una regulación, porque si no, se generaría un desorden terrible en el país, aunado al hecho de que muchas de las vías que podrían refutarse como principales son nacionales, y que por cierto, el criterio no excluye a las vías nacionales, sino habla de todas las vías en la moción, consideramos que lo pertinente era revisar el criterio, hacerle algunos ajustes y de esa manera, volverlo a llevar al Concejo, pero bueno ya hay un voto de mayoría que respetados, y en su momento veremos cómo evoluciona el asunto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los 11 Consejos de Distrito, al Ing. Ronny Fallas Rojas Director Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 19°. - INFORME MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD PARA QUE SE INCLUYAN DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 EL ARREGLO DE LA CALLE DEL DISTRITO DE GUADALUPE UBICADA COSTADO ESTE DE LA MARISQUERÍA PEZ DORADO Y EN EL CARMEN, CALLE SAN BLAS DIAGONAL 11 HASTA AV. 23, Y SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN A LAS ENTIDADES CONVENIENTES PARA QUE SEA FINANCIADO Y DAR SOLUCIÓN PRONTA A ESTA PROBLEMÁTICA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-161-2021 de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTGV-OF-278-2021 de fecha 03 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Fallas Rojas Director Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, el día 01 de junio del 2021, nos remite la moción contenida en el artículo No. 31 del acta No. 78-2021 de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo del 2021 por el Concejo Municipal de Cartago, misma que corresponde a la solicitud para que se incluyan dentro del presupuesto 2022 la intervención de dos tramos viales en específico. Sobre el particular, tras dar lectura con la moción supra, debemos indicar que previamente esta Unidad Técnica elevó la propuesta económica ante la Junta Vial Cantonal, con el objetivo de que dicho Cuerpo Colegiado aprobado la asignación de recursos económicos dentro del segundo presupuesto extraordinario 2021, para intervenir los tramos viales descritos de la siguiente manera: Mantenimiento periódico para el tramo vial que forman parte de los caminos C.3-01-256 "Calle n° 38 y Diagonal n° 10", distrito Guadalupe. Mantenimiento periódico para el tramo vial que forman parte de los caminos y C.3-01-288/C.3-01-290 "Avenida n° 7 y Diagonal n° 11 A", distrito El Carmen. Estos tramos viales corresponden a los tramos mencionados en la moción del articulo No. 31 del acta No. 78-2021 y los recursos económicos fueron aprobados por la Junta Vial Cantonal y están contenidos dentro de la propuesta del Presupuesto Extraordinario 2 del presente año. De manera que, una vez se encuentre debidamente habilitado dicho presupuesto, se estarán*

*realizando las acciones que permitan desarrollar los procesos de contratación administrativa para hacer frente a los trabajos de mantenimiento propuestos y de estar manera dar atención a estas necesidades viales…" – E*l regidor Carlos Halabi indica: este oficio es en relación con varias mociones que yo había presentado en ese sentido, y me siento muy complacido por la respuesta en dicho oficio, del ingeniero Ronny Alexander Rojas, Director de la Unidad Técnica Vial, en el sentido que una vez que se encuentre habilitado dicho presupuesto, se realizarán las acciones que permitan desarrollar los procesos de contratación administrativa, para hacerle frente a los trabajos mencionados; definitivamente esto va a favorecer a las comunidades de San Blas y a la comunidad de Guadalupe de Cartago, y creo que esto va por buen camino para el desarrollo de dichas comunidades. - El regidor Marcos Brenes indica: como parte de la junta Vial cantonal, conozco de que está presupuestado ya la parte de los trabajos en Guadalupe de Cartago, y que inclusive si no me equivoco, en esta semana ya iniciaron los trabajos en la zona de San Blas, y más bien darle las gracias a la administración, a Don Ronny porque me parece que en general, en la mayoría de los distritos del cantón le están dando ya algunos pasos muy positivos en mejora en las calles, y eso me parece satisfactorio, pero en todo caso, como le comenté al compañero Halabi ya gracias a Dios está presupuestado, es nada más esperar el banderazo de salida de la Administración, cuando apenas lo tenga estaríamos con unos compañeros y amigos de Guadalupe y continuaremos con los trabajos en San Blas, como lo veo que ya están trabajando en esa zona, entonces que se tome nota. - El síndico Vinicio Álvarez indica: igualmente que lo hizo Marcos, agradecerle a la administración por tan buena gestión; es sumamente importante y es una calle que va a ser de mucha ayuda para nuestro sector; evidentemente si se diera en muchos de los arreglos en la pista de ingreso hacia Cartago va hacer una ruta alterna que se puede utilizar, no sólo para evacuación de la ruta principal hacia el volcán Irazú, sino más bien para que se tome en cuenta también a la zona de Oreamuno, que va a ser un desahogo de esa ruta específica, entonces

creo que es sumamente importante que se haya estimado, que se haya tomado en cuenta esta calle en el sector de San Blas; agradecerle verdaderamente por la gestión a la administración primeramente por tomar en cuenta esa calle. - El síndico Eduardo Robles indica: agradecerle nuevamente al regidor Carlos Halabi, a la administración y la unidad Vial por sus buenos oficios, y por haber dado a pie a aprobar esa solicitud; venimos de trabajar más de un año solicitando ayuda para estas calles; la comunidad está muy agradecida y esperamos que las obras empiecen lo más pronto posible, y creo que es algo que le urge a nuestro distrito. – El regidor Halabi Fauaz indica: también para agradecerle a Don Marcos Brenes por el apoyo que nos está dando en estas iniciativas y agradecimiento también a la administración, porque los trabajos en San Blas ya iniciaron, y la población lo ve con muy buenos ojos, y le mandan un agradecimiento al Señor alcalde y que sigamos trabajando en esa misma línea por el progreso de nuestro distrito. - El señor José Víquez indica: fortaleciendo lo que decía el compañero Vinicio, con esta calle que comunica Tierra Blanca con San Blas, yo también he estado conversando con algunos compañeros regidores, incluso les comenté el trágico accidente que tuvo esa calle hace un año, que por capear un hueco a un compañero ciclista se topó una buseta de frente, que también estaba esquivando un hueco y pues falleció; esta calle tiene la particularidad de que se le han hecho arreglos a la tubería y han quedado muchos huecos en las orillas que no se han reparado, y es lamentable, pues entonces fortaleciendo como lo que nos decía el compañero Vinicio, ojalá que le puedan pegar una repelladita a esta importante vía, que sábados y domingos es full hacia la zona norte, y se pondrían una flor en el ojal para seguir con el buen trabajo, y agradeciendo pues también alcaldía por todo el apoyo que nos ha dado. - La sindica Evelyn Ledezma indica: aportando también un poquito lo que mencionan los compañeros de la importancia de esta calle, es justamente que en esta época de pandemia hemos visto la necesidad de la reactivación económica en las diferentes áreas y Tierra Blanca, que ha sido una zona afectada pero que justamente los vecinos por el tema de la

pandemia han estado buscando para poder compartir con sus familias y me parece pues que si es darle una manita, es necesario para ellos, si no podemos realizar alguna otra actividad, es al menos colaborarles en ese aspecto. - Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-278-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe UTGV-OF-278-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES ACCESOS DE LA PROVINCIA, CENTROS TURÍSTICOS, FOCOS DE INTERÉS CULTURAL. --

Se conoce oficio AM-INF-165-2021 de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTGV-OF-276-2021 de fecha 01 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Fallas Rojas Director Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…En atención a la moción contenida en el artículo No. 29 del acta 78-2021, promovida en la sesión del Concejo Municipal del día 18 de mayo del 2021, por medio de la cual se solicita la colocación de señales verticales de tránsito el tipo informativo, para la identificación y ubicación de sitios de interés turísticos dentro del cantón, nos permitimos indicar lo siguiente. Como parte de la formulación y planificación para el ejercicio económico 2021, se consideró dentro del Plan Operativo Institucional 2021 el proyecto orientado a la*

implementación de elementos de seguridad vial dentro de la red vial cantonal, con el objetivo de promover la seguridad vial dentro de la red vial administrada por esta Corporación Municipal. Considerando que el proceso de contratación administrativa para este proyecto se encuentra en marcha, las acciones que permitan abarcar la moción que nos ocupa podrían estar siendo ejecutadas por medio del contrato administrativo que se origine producto de dicho proceso. De manera que, una vez se cuenten con la eficacia jurídica del contrato respectivo, se procederá a incluir las actividades dentro de la programación…" –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-276-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe UTGV-OF-276-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0247 N° 08224 de fecha 07 de junio del 2021, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y el Lic. Minor Lorenzo López Fiscalizador, ambos del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 02-2021 de la Municipalidad de Cartago. La Contraloría*

General recibió el oficio N.° AM-OF-600-2021 de 28 de abril de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 02-2021 de la Municipalidad de Cartago, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, Ingresos corrientes de Transferencias corrientes de órganos desconcentrados y de Financiamiento por Superávit libre y específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Cuentas especiales. 1. CONSIDERACIONES GENERALES. 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN. El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.° 73-2021 celebrada el 20 de abril de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP- 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA. La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las

potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635. 2. RESULTADOS: Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica: 1. Se aprueba: a) La Transferencia corriente de órganos desconcentrados por un monto de ₡44,3 millones proveniente del Consejo de Seguridad Vial de acuerdo al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078 y a las justificaciones aportadas. b) Los ingresos por concepto de Superávit libre y específico por los montos de ₡2.172,8 millones y ₡5.335,5 millones incorporados en la liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N.° 58-2021 del 4 de febrero de 2021. c) El contenido presupuestario de gastos por un monto total de ₡7.552,6 millones distribuidos en las partidas de Remuneraciones (₡116,3 millones), Servicios (₡2.257,2 millones), Materiales y suministros (₡485,6 millones), Bienes duraderos (₡3.019,1 millones), Transferencias corrientes (₡733,1 millones), Transferencias de capital (₡0,01 millones) y Cuentas especiales (₡941,3 millones); incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. 3. CONCLUSIÓN: El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 02-2021 de la Municipalidad de Cartago para el 2021 por la suma de ₡7.552,6 millones…" –Vistos los

documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -REMISIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) EN LAS 82 MUNICIPALIDADES Nº DFOE-LOC-SGP-00001-2021 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0120 N° 07445 de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 municipalidades, N.° DFOE-LOC-SGP-00001-2021. Mediante oficio N°. 01010 (DFOE-DL-0085) del 22 de enero de 2021, se remitió a cada una de las municipalidades del país un oficio con la comunicación de inicio del Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). También se informó sobre el objetivo y la conformación del equipo de trabajo a cargo del proyecto de fiscalización. Para el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública, se elaboró y aplicó un cuestionario remitido de forma digital a los funcionarios responsables de los procesos de compras en las 82 municipalidades del país, con el fin de conocer el estado de la implementación y el uso del SICOP, según lo que dictan las normas en materia de contratación administrativa. Además, se solicitó completar dos cuadros relacionados con la cantidad y el monto total de*

los procedimientos de contratación administrativa tramitados por cada municipalidad en el año 2020, y el plazo promedio utilizado para efectuar dichos procedimientos. El informe que se adjunta al presente oficio, muestra de manera consolidada los resultados obtenidos en cuanto a los siguientes temas: 1) implementación del SICOP en las municipalidades, 2) uso del SICOP en la gestión de las compras y 3) gestión de las municipalidades en el aprovechamiento de los beneficios del SICOP. Además el informe contiene otros apartados relacionados con sanas prácticas y aprendizajes y desafíos identificados. Dicho informe tiene como fin, brindar un panorama general sobre el estado de la gestión de las municipalidades relacionada con la implementación y uso en el SICOP, su grado de efectividad y mostrar el avance que las municipalidades han logrado desde la aprobación de la Ley N.° 9395 , así como el aprovechamiento de los beneficios que ese sistema ha generado en los procesos de compras. Finalmente, la Contraloría General insta a utilizar el informe como un insumo para que con la participación de los funcionarios municipales correspondientes, se realicen actividades de auto-mejora, auto-aprendizaje y la implementación de buenas prácticas en el proceso de contratación administrativa que se realice por medio del SICOP. Así como se sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión…" –Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA SEÑORA ANDREA MORALES FIESLER FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN. ----------

Se conoce correo electrónico de fecha 09 de junio del 2021, suscrito por Andrea Morales Fiesler Directora Médica, Área Rectora de Salud de Cartago, Ministerio de Salud, y que dice: *"…En atención al acuerdo municipal, me permito informarles que las Áreas de Salud de Cartago, Área de Salud del Guarco (distritos Guadalupe y Quebradilla), Área de Salud de Corralillo, desde hace semanas se encuentran realizando campañas masivas de vacunación, hemos establecido una comunicación constante con autoridades del cantón de la CCSS, Comisión Local de Emergencias y Gobierno local, para trabajar integralmente el proceso de vacunación. Importante indicar que, cuando se han presentado denuncias puntuales y por casos aislados, se han intervenido de inmediato para su atención y análisis. Además, las alianzas público-privadas de préstamo de instalaciones para acelerar la vacunación, ya se están implementando, tenemos planeado coordinar una reunión para definir detalles y contar con más colaboración, sobre todo con campañas de comunicación, para mantener informada a la población del proceso y orientación. Cualquier consulta adicional, estoy en la mayor disposición de colaborar, cordiales saludes…"* –Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -INFORME SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA DE LA VÍA UBICADA COSTADO SUR DEL COVAO, PRESENTADA POR EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. ----------

Se conoce dictamen CPOP-94-2021 de fecha 09 de junio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta*

N°19-2021, sesión ordinaria del 08 de junio del 2021. ARTICULO 2°- SOBRE OFICIO DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-83-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 20°. - ACTA N°74-2021.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA DE LA VÍA UBICADA COSTADO SUR DEL COVAO, PRESENTADA POR EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. El presidente de la comisión regidor Jonathan Arce Moya, somete a discusión el oficio DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, MSc. Wilberth Quesada Garita, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial. A continuación, cede la palabra al técnico Guzmán Víquez, quien manifiesta que la solicitud es de larga data, el COVAO, había vendido la mitad de la finca para hacer un condominio en la parte oeste y ellos tenían acceso por otro lado, pero decidieron tener también un acceso entre los terrenos del COVAO y la Urbanización El Pedregal, hicieron ese acceso y lo asfaltaron, indica que desde hace cinco años ellos han solicitado que se declare ese acceso como calle pública. Manifiesta que en el año 2018, hacen la solicitud a la municipalidad por lo cual los técnicos procedimos a visitar el lugar y consideramos en ese momento, que podría darse la declaratoria de calle pública, siempre y cuando ellos cumplieran con las obras de infraestructura necesarias para una calle pública, tanto él como el entonces director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el técnico Aparicio Rivera, se apersonaron para analizar si el acceso cumplía con la Ley 7600, y con algunos aspectos técnicos constructivos respecto al acceso que se pretende crear como calle pública, notando que no cumple en su totalidad con la normativa respecto a calles y caminos, en ese momento se les pidió que corrigieran todo tipo de anomalía con respecto a la parte constructiva y con el cumplimiento a la Ley 7.600 y el visto bueno por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, porque estarían entroncando con una ruta nacional. Continúa indicando que en su momento la Dirección de Urbanismo y la Unidad Técnica de Gestión Vial,

procedieron a confeccionar el informe UTGV-OF-349-2018/URB-OF-763-2018, el cual se presentó a Comisión Permanente de Obras Públicas el año 2018 y fue elevado al Concejo Municipal donde fue aprobado. Manifiesta el técnico Guzmán Víquez que ellos mantienen la misma posición que externaron el informe supra citado en el año 2018, hasta que esa calle cumpla con toda la normativa establecida, técnicamente constructiva como algunos otros elementos, cumpliendo también con la Ley 7600, reitera que deben cumplir con la infraestructura idónea para efectos de una calle pública, que va a dar acceso a un condominio, aclara que no es el único acceso que tiene el condominio. Seguidamente el regidor Jonathan Arce, cede la palabra al técnico Quesada Garita, quien manifiesta que como bien lo dice el técnico Guzmán Víquez este asunto ya el Concejo Municipal lo había aprobado, solicitando al COVAO que cumpliera con lo solicitado por los técnicos, manifiesta que le extraña que esa institución presente nuevamente una solicitud si ya se había dictaminado sobre el mismo asunto según se indicó en el informe UTGV-OF-349-2018/URB-OF-763-2018, considera que lo que se debe hacer en este caso es reiterar el acuerdo municipal contenido en el artículo XXIV.-Acta N°167-2018, del 26 de junio del 2018, porque en su momento la municipalidad resolvió que los interesados tenían que cumplir con la parte técnica indicada y a la fecha los interesados no han cumplido y sale algo distinto que nada tiene que ver, trayendo a colación certificaciones y demás cuando reitera que la municipalidad le había solicitado que cumpliera con lo indicado por los técnicos y al día de hoy no han dado cumplimiento. Finalizado el análisis de este asunto el presidente de la comisión regidor Arce Moya propone, acoger el informe DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, MSc. Wilberth Quesada Garita, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, en consecuencia, rechazar la solicitud de los interesados en razón de que no han cumplido con lo solicitado por el Concejo Municipal en el XXIV.-Acta N°167-2018, del 26 de junio del 2018, que se remita el informe supra citado a

los interesados. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los regidores Arce Moya, Cespedes Torres, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, MSc. Wilberth Quesada Garita, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial y, en consecuencia, rechazar la solicitud de los interesados en razón de que no han cumplido con lo solicitado por el Concejo Municipal en el artículo XXIV.-Acta N°167-2018, del 26 de junio del 2018. 2- Que se remita el informe DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021 a los interesados para lo que corresponda. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…" –Vistos el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-94-2021, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Dirección de Urbanismo, MSc. Wilberth Quesada Garita, Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial y, en consecuencia, se rechaza la solicitud de los interesados en razón de que no han cumplido con lo solicitado por el Concejo Municipal en el artículo XXIV.-Acta N°167-2018, del 26 de junio del 2018. Que se remita el informe DU-OF-610-2021/AL-OF-165-2021/UTGV-OF-280-2021 a los interesados para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Andrés Ferrero Aymerich Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO al correo electrónico aferrero08@hhc.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000007-0022030101, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A

CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍOS, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce dictamen CPHP 42-2021 de fecha 10 de junio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito transcribirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 8 de junio del 2021 Acta Nº23-2021 Art 2 donde se conoció el acuerdo municipal remitido por este órgano colegiado mediante el Acta 82-2021 ARTÍCULO 12°. –SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000007-0022030101, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍOS, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Adquisición de Bolsa de asfalto en frío de 25 kg, (mezcla asfáltica a base de petróleo con asfalto modificado) con baja susceptibilidad térmica y alta recuperación elástica, para reparación de baches, cortes de pavimento, instalación de cableados y tuberías, esto ya que se requiere la constante adquisición de dicho insumo para el adecuado desarrollo de las labores diarias del acueducto municipal, tanto en la instalación y mantenimiento de hidrantes, la optimización de la red, así como la reparación de fugas y demás labores, es importante tomar en cuenta la reposición de la estructura de pavimento y los componentes de la misma, esto para no deteriorar la superficie de ruedo existente, producto de los trabajos y las reparaciones realizadas en la red del acueducto. Empresas participantes en el concurso: SUR QUIMICA S.A. Cedula Jurídica 3-101-022435, ASFALTOS CBZ S. A. Cedula Jurídica: 3-101-382370, INVERSIONES VICTOR HUGO FONSECA S.A. Cedula Jurídica: 3-101-091745. EL GUADALUPANO S.A. Cedula Jurídica: 3-101-009284. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico, mediante oficio ATA-OF-243-2021 suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Dir. Área Técnica de*

Acueductos, Ing. Heynner Andres Cespedes Muñoz, Área de Hidrantes y Optimización Área Técnica de Acueductos y Luis Morales Alvarado. Asistente Área Técnica de Acueductos, Oficios PT-OF-535-2021, PT-OF-541-2021 y PT-OF-633-2021 todos suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y el informe legal, suscrito por la Licda. Genesis Bermudez Campos, Abogada Municipal, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio por el monto unitario, según se indica: OFERENTE: SUR QUIMICA S.A. Cedula Jurídica 3-101-022435. Monto unitario total a adjudicar por Línea.

LINEA	MONTO (¢)
Línea N°1: Asfalto sintético	2.750,00
Línea N°2 Asfalto sintético	2.750,00
Monto total unitario recomendado para adjudicar (Cinco Mil Quinientos colones exactos)	**5.500.00**

Tomando en cuenta que esta es una licitación por demanda se define como tope máximo presupuestario el monto de ¢292.700.000,00 total, el cual corresponde al límite máximo de la Licitación Abreviada en su modalidad de Excluye Obra Pública del periodo 2021 para los cuatro años (Año original y tres prorrogas). La administración ira destinando el presupuesto según se van presentando las necesidades. Sitio de entrega para todas las líneas: Se designan como sitio de entrega el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Plazo de entrega: Se realizará por demanda, previa coordinación con el Área Técnica de la Municipalidad de Cartago. Vigencia del contrato: El Contrato tiene una vigencia por un plazo de 12 meses con opción a ser prorrogable hasta por tres periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los materiales, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de

material la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de los Administradores del Contrato. Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100%)
ASFALTOS CBZ S. A	44%
SUR QUIMICA S.A.	100%

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 09 de abril del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" y III "Inversiones".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 08 de junio del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe. ----------

Se retoma el tema de esta licitación y se indica que ya habían estado los técnicos administrativos en la sesión del Concejo Municipal exponiendo la licitación y evacuando dudas. Pero fue traslada a esta comisión por lo cual se abre un espacio para las consultas de los señores regidores, a las cuales los

técnicos fueron dando respuesta y las que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. Posteriormente sin más consultas de los ediles la presidencia indica que de acuerdo al análisis técnico, mediante oficio ATA-OF-243-2021 suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Dir. Área Técnica de Acueductos, Ing. Heynner Andrés Cespedes Muñoz, Área de Hidrantes y Optimización Área Técnica de Acueductos y Luis Morales Alvarado. Asistente Área Técnica de Acueductos, Oficios PT-OF-535-2021, PT-OF-541-2021 y PT-OF-633-2021 todos suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y el informe legal, suscrito por la Licda. Genesis Bermudez Campos, Abogada Municipal de la proveeduría de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio por el monto unitario, según se indica: OFERENTE: SUR QUIMICA S.A, Cedula Jurídica 3-101-022435. Monto unitario total a adjudicar por Línea.

LINEA	MONTO (¢)
Línea N°1: Asfalto sintético	2.750,00
Línea N°2 Asfalto sintético	2.750,00
Monto total unitario recomendado para adjudicar (Cinco Mil Quinientos colones exactos)	**5.500.00**

Tomando en cuenta que esta es una licitación por demanda se define como tope máximo presupuestario el monto de ¢292.700.000,00 total, el cual corresponde al límite máximo de la Licitación Abreviada en su modalidad de Excluye Obra Pública del periodo 2021 para los cuatro años (Año original y tres prorrogas). Se procede a someter a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzman Castillo y Madriz Jimenez, justificando los votos positivos basados en las recomendaciones técnicas administrativas brindadas. Posteriormente procede a someter la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. POR TANTO: Se acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal

aprobar la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000007-0022030101, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍOS, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES" . AL OFERENTE: SUR QUIMICA S.A, Cedula Jurídica 3-101-022435. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 42-2021, por lo tanto se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000007-0022030101, "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍOS, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES" AL OFERENTE: SUR QUIMICA S.A, Cedula Jurídica 3-101-022435.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE TRASPASO DE INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PARROQUIA DE LOYOLA LA CUAL ESTÁ A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, PRESENTADA POR EL PBRO. RONALD ANTONIO ALFARO QUIRÓS. ----------

N° 84-2021

Se conoce oficio de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el Pbro. Ronald Antonio Alfaro Quirós Párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción de Quircot, y que dice: *"…El suscrito, Ronald Antonio Alfaro Quiròs, mayor de edad, soltero, Sacerdote, cédula de identidad número: 3-0390-0143, vecino de Cartago, San Nicolás, Quircot, propiamente donde se ubica la Parroquia de Quircot; en mi condición de Párroco de la Parroquia de Quircot; por este medio manifiesto que en la finca del Partido de Cartago matrícula de folio real número: 61558-000, con plano catastrado número: C-679450-1987, finca que en la actualidad aparece registralmente a nombre de la Municipalidad de Cartago; se encuentra actualmente ubicado el templo católico de la comunidad de Loyola desde hace más de 50 años, razón por la cual solicito respetuosamente se realicen las gestiones o diligencias administrativas y legales que correspondan con la finalidad de poder inscribir dicho inmueble a favor de TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, con cédula jurídica: Tres- cero diez- cuatrocientos dieciocho mil noventa y nueve. Aporto para notificaciones el correo electrónico: boraintl@hotmail.com. Agradezco de antemano toda la colaboración brindada, y que Dios les pague…"* – La síndica Cecilia Sandi indica: La ciudadela ciudadela Lyndon Baines Johnson fue fundada en 1963, gracias al aporte del gobierno estadounidense; es la comunidad que conocemos con el nombre de Loyola que se ubica al costado noreste de la Vidriera Centroamericana; los habitantes de Loyola se caracterizan por ser respetuosos, solidarios y con un sentido de pertenencia muy alto, porque la mayoría son descendientes de personas fundadoras de la comunidad; está organizada en materia de seguridad, limpieza y orden; la comunidad de Loyola dentro de los límites pastorales que ha establecido en la diócesis de Cartago y pertenece a la Inmaculada Concepción de Quircot, y lleva el nombre de filial San Ignacio de Loyola; aquí se realizan acciones de apoyos Pastoral con alimentos, formación social y es el principal centro de congregación de la comunidad desde hace 36 años, que se ubica unos 25 metros de la escuela; específicamente en el número de finca y número de

catastro que se cita en la nota recibida por este noble Concejo municipal, y que está registrada a nombre de nuestra municipalidad de Cartago, es revisado el artículo número 75 de nuestra constitución política y el artículo número 71 de nuestro código municipal entre otras normativas, para solicitarle respetuosamente a los señores regidores y regidoras apoyar esta solicitud con su voto favorable, con el fin de que se evalúe y ejecute la inscripción del inmueble a nombre de las temporalidades de la Iglesia Católica diócesis de Cartago . - El regidor Alfonso Víquez indica: yo quisiera decir, a mí me parece que, en la medida de lo posible de esta municipalidad, este Concejo municipal debería apoyar esta iniciativa de la comunidad de Loyola de Quircot, me parece que dentro del buen ambiente que ha tenido Cartago a través de su historia, ha habido una muy saludable relación entre las instituciones y entre la municipalidad y la Iglesia. También las iglesias de otras denominaciones que no son católicas, que son cristianas y también gente de otras organizaciones comunales privadas; nos parece que hay una razón histórica que sin duda acredita esta iniciativa y nosotros dentro del marco de la legalidad, estamos completamente de acuerdo, en que se puedan hacer todas las gestiones posibles para que este inmueble, que de todos modos no lo aprovecha la municipalidad, y no le hace ningún daño a la municipalidad, entregárselo de alguna manera a la comunidad, y con esto puedan seguir adelante, entonces plenamente de acuerdo con esta iniciativa, y esperamos que se traslade a la administración para la valoración correspondiente, y contar con algún criterio técnico jurídico y quedamos a la espera de lo que se proponga y lo que se resuelva por parte de los encargados del área jurídica de la municipalidad. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar

a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Ronald Antonio Alfaro Quirós Párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción de Quircot al correo electrónico boraintl@hotmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. -DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA CONCEJAL DE DISTRITO LA SEÑORA ABIGAIL OROZCO UGARTE PRESENTADA POR LA LICDA. SHEINNY GUADAMUZ MACHACHO. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Sheinny Guadamuz Machado, y que dice: *"…Mi nombre es Sheinny Guadamuz Machado, cedula de identidad 800930400, vecina de Dulce Nombre de Cartago, hace aproximadamente 20 años. Y por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentar una denuncia contra Abigail Orozco Ugarte, cedula de identidad 106470444, quien responde al título de "Concejal de Distrito" durante el periodo 2020-2024, quien además, es mi vecina. El motivo de mi denuncia se debe a que mi familia y yo hemos experimentado por parte de esta persona, hostigamiento, abuso de autoridad, confabulación y hasta xenofobia, actitudes que anteriormente se dejaron pasar, pero que al día de hoy han aumentado y empiezan a interferir con nuestra dinámica familiar, en los planos emocional, laboral y hasta personal, razón por la cual acudo a ustedes en busca de ayuda. Es de mi conocimiento que un concejal debe ser ente de ayuda para la Municipalidad y un apoyo para su comunidad, sin embargo, su desempeño hasta el momento dista, y por mucho de dicho concepto, contradiciendo incluso las mismas palabras del Alcalde el Lic. Mario Redondo, quien manifestó lo siguiente: "Queremos trabajar a su lado para que, sin distingo de ninguna naturaleza, podamos darle a la gente un servicio de calidad y eficiencia, con*

toda honestidad y transparencia." No dudo de la sinceridad de las palabras del Alcalde, sin embargo, la concejal de distrito en mención, ha dejado ver todo Io contrario, siendo, en vez de honestidad, abuso de autoridad y en lugar de transparencia, favoritismo. Algunas de las situaciones que demuestran su abuso de autoridad, aprovechando su posición de concejal son las siguientes: I) Utilización del predio municipal donde se ubica el tanque, para fines personales tales como: a. Pasear a su perro dejando que haga sus necesidades ahí. b. Permitiendo el acceso para actividades y beneficios en pro de sus amistades, cabe mencionar el corte de frutas o incluso el descarte de desechos de árboles. Dicha situación no tiene ninguna injerencia conmigo o mi familia, pero demuestra parte de sus abusos y favoritismo. 2) Confabulando con amistades para promover un ambiente hostil y de discordia, teniendo que escuchar como vociferan indirectas y hasta insultan despectivamente utilizando términos como "Nica Regalado" 3) Hostigando a mi familia, manteniendo una actitud de acoso incluso tomando fotos sin mi consentimiento, violando mi derecho a la intimidad, criterio reiterado en la resolución número 6776 del 22 de noviembre de 1994. El derecho a la intimidad limita la observación y captación de la imagen y documentos en general y las escuchas o grabaciones de las conversaciones privadas, así como la difusión o divulgación posterior de Io captado u obtenido sin el consentimiento de la persona afectada. "(...) El derecho a la intimidad tiene un contenido positivo que se manifiesta de múltiples formas, como por ejemplo: el derecho a la imagen, al domicilio y a la correspondencia. Para la Sala el derecho a la vida privada se puede definir como la esfera en la cual nadie puede inmiscuirse. La libertad de la vida privada es el reconocimiento de una zona de actividad que es propia de cada uno y el derecho a la intimidad limita la intervención de otras personas o de los poderes públicos en la vida privada de la persona; esta limitación puede manifestarse tanto en la observación y captación de la imagen y documentos en general, como en las escuchas o grabaciones de las conversaciones privadas y en la difusión o divulgación posterior de lo captado u obtenido sin el consentimiento

de la persona afectada. (Resolución n. 0 6776-1994 del 22 de noviembre de 1994) Criterio reiterado. Como puede verse en lo anteriormente descrito, dichas acciones distan de los principios fundamentales y la razón de ser de la Municipalidad y por tanto les solicito de su intervención en dicho asunto, ya que, de persistir dicha situación, me veré en la necesidad de acudir a los tribunales de justicia. Agradeciendo de antemano la ayuda que puedan brindarme al igual que su tiempo y comprensión…" – El síndico Roberto Solano indica: hacer una consultita, que en estos casos yo como presidente del Consejo de distrito, tendría que hacer alguna gestión que desconozca o sólo se encarga alguna otra comisión. - El regidor Alfonso Víquez indica: para decir que yo estoy plenamente de acuerdo con la propuesta que se ha hecho. Nosotros hemos analizado repetidas veces estos temas, y consideramos que efectivamente la situaciones que afecten a los síndicos y concejales de distrito, en primer término debe ser conocido por el Concejo de Distrito respectivo, pues el concejo de Distrito es el órgano según el código municipal que está legalmente habilitado con respecto a las quejas y denuncias de sus integrantes, hacemos mención y referencia al artículo 57 del Código Municipal, que expresamente dispone que una las funciones del Concejo de Distrito es recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, etc. - Entonces pareciera que el Concejo municipal no puede referirse al tema y lo pertinente es trasladarlo al Concejo de distrito, y que el señor presidente del Concejo de distrito, pues no me lo está preguntando a mí, pero evidentemente en su condición de tal debería de contar con todo el apoyo de la asesoría municipal del Consejo municipal para la tramitación de lo pertinente. - La síndica Evelyn Ledezma indica: Don Roberto, tampoco me lo estaba consultando a mí, pero nosotros a pesar de que, en el caso de esta servidora, el documento que se presentó aludiendo una mala atención, lo lógico era igual enviarlo al Consejo de distrito, nada más que este Concejo municipal tomó una decisión diferente. Digamos, que ya es como la tercer nota que llega; en el caso

de San Nicolás, se envió al Consejo de distrito, en el caso mío se envió a una comisión, y en este caso pues sí, también comparto que se envíen propiamente al Consejo de distrito, haciendo mención del artículo 57 que lo acaba de mencionar el compañero don Alfonso; dicho sea de paso, al justamente yo desconocer el procedimiento, nosotros como tal, mi Consejo de distrito se reunió y se refirió al tema y se tomó el acuerdo de realizar una investigación, por supuesto en la cual yo no voy a participar; es una investigación que se va a llevar a cabo la persona que tomaría la presidencia del Consejo de distrito que sería en este caso nuestra vicepresidenta actual, dado que no hay síndico suplente. Y sí me gustaría saber, si tal vez la señora asesora legal nos puede indicar, si justamente va a haber algún tipo de asesoría legal por parte de la municipalidad, puesto que nosotros por más que revisamos el tema, no encontramos un procedimiento como tal para poder realizar una investigación de este tipo. Únicamente lo que menciona el artículo; vamos a realizarla, y me imagino que igualmente lo va a ser Don Roberto, de acuerdo a nuestra lógica de conversar con la señora y demás, hacer la revisión de las pruebas respectivas, en mi caso de los mensajes de texto que se recibieron de la señora con felicitaciones hacia mi persona, comunicados hacia el señor alcalde pero desconozco, y me gustaría tal vez si nos puede evacuar cómo sería el procedimiento correcto, porque como le repito, Nosotros tomamos la decisión de hacer la investigación siempre, a pesar que el Concejo municipal no lo pidió; vamos a efectuar la investigación y vamos a enviarla al Concejo para que posteriormente lo envíen a la comisión, pero sí sería bueno y en términos generales para todos los distritos, que nos indiquen si vamos a contar con alguna asesoría, pues estamos en estas labores y si es algo que se nos puede presentar, si ya estar claros de la forma correcta de hacerlo, y si hay algún apoyo por parte de la municipalidad. - La regidora Andrea Granados indica: discrepo un poco que el Consejo de distrito tenga que ver un asunto meramente personal; en esta denuncia no se está haciendo nada que tenga que ver con la función de los compañeros o de las compañeras, o incluso de la misma concejal

cómo funcionaría de dicho ente; me parece que es algo personal y lo debería de llevar a otra entidad; donde paseo el perro, donde hace las necesidades el perro, que los trata o los denigra por ser de otra nacionalidad, etc., ya esto no son asuntos municipales; creo que se está hilando muy finito en ese aspecto, porque simplemente Roberto y Lucre y con todo respeto, leería en el Consejo la nota de la señora y la respuesta sería que lo lleve al juzgado, a otro departamento donde resuelvan una situación personal y no municipal. – El síndico Roberto Solano indica: como dicen los compañeros, lo que queremos hacer es cuál es el debido proceso, porque viendo desde ese punto de vista, es como un problema personal, pero si fuera ya directo con el Consejo, lo que quería saber era que una vez recopilamos toda la información, a cuál comisión o si nosotros tenemos que tomar alguna decisión, o simplemente lo pasamos a la administración. – El Presidente Municipal indica: yo creo que es importante tal vez la asesoría legal por parte de nuestra asesora legal; yo creo que ella colaboraría en ese sentido. - El regidor Jonathan Arce indica: Ya se me adelantó a la propuesta, tomando en consideración que la licenciada Silvia es la asesora de ese Concejo municipal, sería conveniente pedirle la colaboración a ella, para que, en forma conjunta, pueda darles soporte a los compañeros síndicos y se pueda determinar cuál es el procedimiento, sin entrar ella por el fondo, para que, así como lo dice Don Roberto, tener claro cuál es el procedimiento que ellos podrían hacer, entonces esa sería la propuesta. - El regidor Víquez Sánchez indica: en la misma línea de lo que se ha dicho; por eso yo le decía a Don Roberto que yo supondría que puede contar con la asesoría de doña Silvia, yo no dudo que doña Silvia en su espíritu de colaboración les puede ayudar, en cualquier caso que tiene que ver con el Concejo de Distrito, sin embargo, sin entrar a opinar por el fondo, yo discrepo de lo que se ha dicho de que el asunto simplemente se debe rechazar. Me parece que incluso, en beneficio de la persona, a quién yo no conozco, si me preocupan algunas manifestaciones de la persona que hace o que presenta la denuncia. Me parece que se haría mal leer la denuncia y no darle a la persona la posibilidad también de que ejerza su

derecho de defensa. Me parece que estaríamos actuando incorrectamente; no se vale que alguien viene denuncia, leen todo lo que dice de una persona, y la persona no tiene el espacio para defenderse o para manifestar lo que a bien tenga; yo no estoy a favor ni en contra en una posición y no puedo adelantar criterio, pero por ejemplo ahí se habla de situaciones que sí tienen que ver con la labor de la concejal de distrito, porque la persona que hace la denuncia habla en sus palabras, eso tendrá que dimensionarlo la asesoría legal etc., pero habla de abuso de autoridad, habla de falta de transparencia, incluso menciona ahí al señor alcalde, no diciendo que él ha hecho nada malo, sino diciendo que va en contra de lo que se ha manifestado; también habla de la utilización de un predio municipal para fines personales; hay una serie de cosas que me parece que merecen que se revise lo que tenga que revisarse; efectivamente hay aspectos que parecieran rayar en temas de tipo personal, pero en el texto de la denuncia, si hay asuntos para que, pareciera según la ley, haya que trasladarlo al Consejo de distrito, y si el Consejo de distrito, con la asesoría legal de doña Silvia, decide rechazarlo ad portas por considerar que no es pertinente, que no es procedente, obviamente dándole el espacio a las partes para que se manifiesten., pues eso será lo que se resuelva; pero me parece que es necesario darle un trámite, no detenernos tantísimo en esos temas; casi que establecer una línea, una especie de política en el sentido de que ese tipo de cosas se pasen al Concejo de distrito con la asesoría legal, y que el concejo haga una recomendación al Concejo municipal. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar al Consejo de Distrito de Dulce Nombre para lo que corresponde, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar al Consejo de Distrito de Dulce Nombre para lo que corresponde, con el acompañamiento de la Asesoría legal del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Sheinny Guadamuz Machado al correo electrónico sheiny17@hotmail.com, al Consejo de Distrito de Dulce Nombre, a la Licda. Silvia Navarro Gómez, Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE AJUSTE DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA SU PROPIEDAD, YA QUE ES UNA FINCA CON LÍMITE CONCURRENTE ´PRESENTADO POR EL SEÑOR ÁLVARO ALONSO CALVO GUTIÉRREZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos y a la vez yo ALVARO ALONSO CALVO GUTIÉRREZ, mayor, divorciado, administrador de empresas, vecino de San Francisco de Coronado de San José, Residencial Los Alpes, casa número cincuenta y ocho, cédula de identidad número uno- ochocientos diez- novecientos cincuenta y cuatro, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PLANETA MADERASANTA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-222088, domiciliada en Cartago, calle la cangreja, contiguo al tajo el Caracol, finca N° 053387, plano castrado no C457859-97, le solicito respetuosamente si nos pueden ajustar el uso de suelo de la bodega, ya que según la solicitud N° 124418 para el certificado del uso de suelo para poder solicitar posteriormente los requisitos de la empresa que va a alquilar fue denegado por tratarse de una finca con límite concurrente. Para cualquier información se puede comunicar a los teléfonos 8835-0574 0 2529-3131, correo electrónico acalfr@gmail.com..."* . –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez al correo electrónico acalfr@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UBICAR TRES CASETILLAS DE SEGURIDAD EN EL RESIDENCIAL CARTAGO, PRESENTADO POR VARIOS VECINOS DE DICHO RESIDENCIAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de junio del 2021, firmado y presentado por varios vecinos del Residencial Cartago, y que dice: *"…Un placer saludarles. El motivo de la presente es para solicitarles su autorización para colocar tres casetillas para guardas en nuestro Residencial Cartago, una para ser ubicada de la entrada norte 300 mts a mano izquierda, dentro de la servidumbre colindante con la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez; otra para ser ubicada en propiedad privada al lado norte del local El Mercadito, con la autorización del dueño Greivin Mora quien ya nos la dio; y la tercera para ubicarla en el Parque del Kiosko. La ubicación de éstas no afectará el paso de peatones y nos ayudará a que personas dejen de tirar basura en estos lugares así como para que los guardas tengan vigilancia en esos sectores tan importantes para nosotros. Para comunicaciones , por favor enviar notificaciones a Laura Obando Granados, correo alauraobando@gmail.com, teléfono 8311-7956. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, los vecinos de la comunidad…"* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**

y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinos de Residencial Cartago a través de la señora Laura Obando al correo electrónico alauraobando@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. -OFICIO GG-325-2021 DOCUMENTO CON COPIA AL CONCEJO SOBRE ASUNTOS RELEVANTES-URGENTES QUE DEBEN SER VALORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y ANÁLISIS TÉCNICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2021LN-000001-0022030101, PRESENTADO POR LA LICDA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL Y EL ING. OSCAR GUZMÁN COTO GERENTE TÉCNICO AMBOS DE EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio GG-325-2021 de fecha 07 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General y el Ing. Oscar Guzmán Coto Gerente Técnico ambos de Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A., y que dice: "…

PRETENSIÓN

Con fundamento en los hechos, citas de derecho y prueba aportada, respetuosamente solicitamos:

1.- Se incorpore dentro del análisis técnico las posibilidades de que la empresa se declare en incumplimiento de la orden sanitaria MS-DRRSCE-OS-0211-2021, cuyos plazos de ejecución se encuentran vencidos y de los cuales el Ministerio de Salud debe actuar y ejecutar, así como el resto de los incumplimientos de los requerimiento del Cartel.

2.- Como lógica consecuencia de lo anterior, se recomiende emitir el correspondiente acto de adjudicación a favor de mi representada -artículo 24 bis, párrafo tercero LCA-, por ser la misma la única oferente que cumple a cabalidad la condiciones técnico-legales del Cartel Licitatorio.

3.- Subsidiariamente, que se recomienda declarar desierta la presente licitación hasta tanto el Ministerio de Salud se pronuncie sobre el incumplimiento de la orden sanitaria MS-DRRSCE-OS-0211-2021.

…*”* – El alcalde indica: yo no puedo dejar pasar la lectura o por la presentación del Concejo de ese documento; documento que debió haber sido tramitado por las vías correspondientes de SICOP, por cuanto hace afirmaciones que me parecen absolutamente injuriosas y que quiero rechazar contundentemente; yo no sé si algunas empresas estarán acostumbradas a otro tipo de manejo, pero en esta administración, ni se favorecen y se inclina la balanza a favor de nadie, por lo menos desde la alcaldía; esta alcaldía no se involucra a determinación de quién se adjudica o no se adjudica un tema, lo hace la parte técnica, son los técnicos los que analizan las ofertas, son los técnicos los que elaboran los carteles, son los técnicos los que hacen los informes legales, son los técnicos los que tienen al fin de cuentas las recomendaciones finales alrededor de esto; desde un principio del respecto el código de ética que me comprometí a respetar he sido constante y respetuoso en ese particular; hay gente que quiere ver cómo lanza cositas para ver cómo busca después inhibir a otros actores, ha sido al parecer que es una escuela vieja, escuela vieja de algunas empresas que tienen mañas muy cuestionables, pero yo sí quiero decir contundentemente que esta administración no se presta a las mañas viejas ni a las mañas que algunos quizá, pueda estar acostumbrados, y que el manejo de todos los procesos de contratación aquí se hace con absoluta y total objetividad. - Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. al correo electrónico notificaciones@ebicr.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31°. -SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE POSTE PARA SOPORTE DE ANTENAS Y RADIO BASES PARA TELEFONÍA CELULAR EN LA VÍA PÚBLICA, PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ EDUARDO PALACIOS GUTIÉRREZ APODERADO GENERALÍSIMO DE UNIFET COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2021, suscrito por el Ing. José Eduardo Palacios Gutiérrez Apoderado Generalísimo de UNIFET Costa Rica S.A., y que dice: "…

Quien suscribe **José Eduardo Palacios Gutiérrez**, mayor de edad, casado, español, Ingeniero Industrial, quien se identifica con la cédula de residencia número 172400170510, con domicilio en San José, Pozos de Santa Ana, radial Santa Ana - San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, piso cuatro, actuando como Gerente General con facultades de apoderado generalísimo limitado de la entidad **UFINET COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, operador de telecomunicaciones cédula jurídica tres- ciento uno- quinientos ochenta y siete mil ciento noventa con el titulo habilitante de la súper intendencia de telecomunicaciones de Costa Rica numero TH-107 le solicito muy respetuosamente:

Aprobación para esta solicitud, para que mi representada construya e instale postes para el soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en diferentes **predios públicos** de la zona de Cartago, mismos que son sitios públicos, con el fin de contribuir con las coberturas de operadores de telefonía celular e internet para el desarrollo local de los vecinos y visitantes del cantón, en concordancia con la Municipalidad de Cartago en el departamento de permisos de construcción.

Adjuntamos la ubicación de los sitios, así como el croquis para su respectivo estudio y mejor resolver la autorización para con mi representada, una vez que el Consejo Municipal dé el aval a los mismos y fijado el canon de parte de el consejo procederíamos a la solicitud del respectivo permiso de construcción de acuerdo con el reglamento municipal vigente para la infraestructura de telecomunicaciones de la Municipalidad de Cartago.

…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. José Eduardo Palacios Gutiérrez Apoderado Generalísimo de UNIFET Costa Rica S.A. al correo electrónico davargas1980@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS LEIVA AGÜERO. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Top. Carlos Leiva Agüero, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que de acuerdo a la respuesta del Uso de Suelo, expediente número 124510, del 31 de mayo del 2021, donde hice la solicitud para construir un proyecto de Interés Social, con lotes con un área promedio de 150 metros cuadrados, se me informa que este es de "Uso Concurrente o Limítrofe". Dicha propiedad se encuentra ubicada en Quircot, distrito 4 San Nicolás, cantón I Cartago, provincia 3 Cartago, con Matrícula de Folio Real número 32809, Partido de Cartago, plano catastrado número (2-0930915-1990. NO omito decirles que esta se encuentra en una zona de baja plusvalía, las personas son de bajos recursos, el entorno es de lotes pequeños, también hay una gran necesidad habitacional, por lo que respetuosamente estoy solicitando un cambio en la densidad del terreno, manteniendo la cobertura programada y aportando las áreas públicas reglamentarias, de acuerdo con el Artículo 15.1, del Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago que dice textualmente: "15.1 Proyectos de vivienda de Interés Social Los proyectos de viviendas de interés social, deben de ser diseñados y construidos bajo los más altos estándares de calidad e innovación y responder de la mejor manera a la sostenibilidad del entorno y de sus habitantes de manera que el trabajo, las actividades recreativas y culturales, la salud sean consideradas como actividades propias a resolver por el proyecto. De ninguna manera los*

proyectos de interés social deben promover la exclusión social y por el contrario deberán de propiciar integración con las otras áreas urbanizadas de la ciudad. Estas urbanizaciones estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), entre otra normativa nacional aplicable, por lo cual el municipio y los desarrolladores promoverán nuevos patrones de desarrollo urbano tendientes a reforzar el modelo de ciudad promovido por el plan regulador. Únicamente los proyectos de interés social podrán variar las densidades en el plan del uso del suelo. Los demás deberán cumplir las densidades máximas. Reitero este sería un proyecto de Interés Social, con lotes de 150 metros cuadrados, por lo que solicito se me conceda una cita con la Comisión de Obras y Urbanismo, tal como me lo informa el Certificado de Uso de Suelo y así exponer el asunto…" –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Top. Carlos Leiva Agüero, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. -SOLICITUD DE PUESTO ESTACIONARIO EN EL DISTRITO DE QUEBRADILLA PRESENTADA POR LA SEÑORA ANA CRISTINA NAVARRO MONESTEL. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2021, suscrito por la señor Ana Cristina Navarro Monestel, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de Ana Cristina Navarro Monestel, cédula de identidad 3-0479-0354, vecina de la provincia de Cartago, quien por medio de la presente, se apersona ante ustedes con el mayor de los respetos a solicitar gentilmente el consentimiento*

y el permiso para que mi persona pueda colocar un pequeño puestito de jugos naturales frente a la casa de quien es mi tía y madrina, donde paso la mayor parte de mis días. El puestito consiste en una pequeña mesa y un pequeño toldo, donde se venden jugos en bolsita de naranja, mora, cas, piña y maracuyá, esto únicamente los días sábados y domingos, de 07:30 a.m. a 1:30 p.m., en la zona de Quebradilla, de la Iglesia, doscientos metros oeste. Los juguitos los realiza mi persona, en casa de mi madrina y este pequeño ingreso me ha permitido realizar algunos pagos mensuales a los que me encuentro obligada y que en virtud de la Pandemia resultaron comprometidos y con ello mi tranquilidad también. Es gratificante para mi decirles que el puestito de jugos me ha permitido crecer como persona, quizás no se venden grandes cantidades, pero el hecho de levantarse el fin de semana con la esperanza de que haga un buen día así como el poder atender y compartir con cada persona es un sentimiento de agradecimiento y felicidad. Me gusta sentirme útil, saber que fue un fin de semana de mucha entrega y esfuerzo para que todo saliera bien, es un sentimiento de agradecimiento que me impulsa a seguir adelante a pesar de las cosas no muy buenas que de repente se presentan en la vida, representa para mí una gran ilusión que me gustaría mantener mucho tiempo, una ilusión que no quisiera que se apague. Si soy honesta, de ese puestito dependen muchas de mis cosas y me generaría una gran tristeza si ya no pudiera colocarlo, lo escribo no con la intención de causar lástima, sino que como indiqué, me ha ayudado a crecer como persona y me siento ilusionada con ese pequeño proyecto. Ciertamente han existido días de lluvia, donde no se vende mucho, pero considero que todo eso es parte de mantenerse en el camino, lo que más anhelo es continuar con el puestito y poder sentirme realizada, feliz de compartir con cada persona que llega a comprar. Importante aclarar que cada fin de semana tomo las medidas pertinentes para acatar las medidas de atención por la Pandemia, usualmente las personas compran el jugo y se retiran, al frente hay espacio donde se parquean los vehículos para llevar el jugo y en caso de ciclistas, la mayoría prefiere ir al frente donde hay

unos árboles que brindan mucha sombra. Adjuntaré una fotografía del puesto, para las consideraciones que al respecto deban tomar, así como medios para que de ser el caso puedan comunicarse con mi persona. Ruego gentilmente valorar la presente solicitud, sobre todo en relación a lo difícil que resulta hoy por hoy emprender, colocarse en un trabajo o ser aceptado en alguna empresa, dado que por la pandemia muchos nos vimos afectados en nuestros ingresos y ha sido esta mi forma de salir adelante…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Cristina Navarro Monestel al correo electrónico sergiocerdas28@gmail.com o crisnm-091@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. -OFICIO M-V-C-M-113-BI-APERTURA-2021 SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VÍNICO CAMPOS MATA POR EL CUAL ENVÍA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL COPIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio M-V-C-M-113-B1-APERTURA-2021 suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata y la señora Elvira Rivera Taborda, por el cual presentan una copia del Concejo Municipal del Recurso con Apelación en

subsidio ante el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la República de Costa Rica. –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata, a la señora Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 35°. -SOLICITUD DE SUBSANE Y DONDE SE REFUTAN MANIFESTACIONES DE EBI, SUSCRITO POR LAS APODERADAS GENERALÍSIMAS DE LAS EMPRESAS WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL, S.A. Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. -----

Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2021, suscrito por Olga Marta Arias Rivas Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de la Empresa: WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL, S.A. y la señora Ileana María González Paniagua Presidente y Apoderado Generalísimo de la empresa denominada WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., y que dice: *"…Las suscritas OLGA MARTA ARIAS RIVAS, mayor de edad, soltera, administradora, cédula número: uno - ochocientos sesenta y cinco - ochocientos treinta y ocho, y vecina de Escazú; actuando en su condición de presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa: WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL, S.A., con cédula*

de persona jurídica número tres – ciento uno – quinientos veintiséis mil ciento treinta, y ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA, mayor de edad, separada, empresaria, cédula número: uno – cero cuatrocientos noventa – cero cero once, y vecina de Ciudad Colón; quien ejerce el cargo de Presidente y Apoderado Generalísimo de la empresa denominada WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno – ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve, respetuosamente, les hacemos llegar respuesta a la solicitud de subsanación No. 350207 y refutar en todos sus extremos las manifestaciones hechas en nuestra contra por EBI. Por lo que se presentan los documentos para el conocimiento del Concejo. Agradecemos por favor tomarlos en consideración en la sesión del Concejo…" –Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Silvia Navarro Gómez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal